



2015-2016

PROYECTO

EDUCATIVO.

COLEGIO RURAL AGRUPADO ELENA FORTÚN

ARCAS.

CHILLARÓN.

FUENTES .

VILLAR DE OLALLA



C.R.A. Elena Fortún

PROYECTO EDUCATIVO.

ÍNDICE:

1. PREÁMBULO	5
2. CARACTERÍSTICAS.	
2.1. Del entorno sociocultural	8
2.2. Del alumnado.....	12
2.3. Del centro	13
3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS: RESPUESTAS EDUCATIVAS	
3.1. Principios educativos.....	14
3.2. Respuestas educativas.....	16
3.3. Principios metodológicos y didácticos.....	17
4. OBJETIVOS GENERALES.	
4.1. Las características ideológicas.....	18
4.2. La personalidad.....	19
4.3. La convivencia.....	19
4.4. La diversidad y la acción tutorial.....	19
4.5. El aprendizaje.....	20
4.6. La salud.....	20
4.7. La evaluación.....	20
4.8. La participación.....	21
5. OBJETIVOS DE LA ETAPAS EDUCATIVAS.	
5.1. Oferta de enseñanzas.....	21
5.1.1. Educación infantil.....	21
5.1.2. Educación primaria.....	22
6.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	
6.1.- Evaluación del aprendizaje del alumnado.....	25
6.2.- Resultados e información a las familias.....	25
6.3.- Evaluaciones finales de curso y promoción.....	26
6.4.- Evaluaciones individualizadas.....	26
6.5.- Criterios de Promoción.....	27



7.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

7.1.- Aspectos generales.....	28
7.2.- Las programaciones didácticas.....	29
7.3.-Estrategias de evaluación de la práctica docente.....	29

8.- ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

8.1.-Acuerdos curriculares.....	31
8.2.- Acuerdos metodológicos.....	32
8.3.- Acuerdos organizativos.....	32

9.- MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.

9.1.. Principios de actuación y criterios de intervención.....	33
9.2.- Medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado: actuaciones, responsables y procedimiento.....	35
9.2.1. La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	35
9.2.2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.....	45
9.2.3. Coordinación del equipo docente y equipo de nivel.....	49
9.2.4. Metodologías individualizadas.....	49
9.2.5. Sesiones de evaluación.....	49
9.2.6. Agrupamientos flexibles.....	50
9.2.7. Permanencia de un año más.....	51
9.3. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones.....	51
9.4.- Plan de Tutoría.....	53

10. EVALUACIÓN INTERNA.

10.1. Generalidades.....	62
10.2. Ámbitos, dimensiones, subdimensiones y criterios.....	62
10.3. Temporalización.....	64
10.4. Elementos participantes.....	64
10.5. Procedimientos e indicadores.....	65
10.6. Propuesta de objetivos, contenidos, procedimientos y criterios.....	66

11.-CARTAS Y COMPROMISOS.

11.1. Carta de convivencia.....	69
11.2. Carta de la tierra	71
11.3. Compromiso con la lectura.....	76
11.3.1.- Objetivos.....	76
11.3.2.- Actuaciones.....	77

**12.- COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.**

12.1. Con otros centros	79
12.1.1. Criterios.....	80
12.1.2. Actuaciones.....	80
12.2. Con la comunidad educativa: AMPAs	81
12.2.1. Criterios para reforzar estas relaciones.....	81
12.2.2. Actuaciones.....	81
12.3 .Con la comunidad educativa: ayuntamientos.....	82
12.3.1. Objetivos.....	83
12.3.2. Actuaciones.....	83
12.4. Con los centros de salud.....	84
12.4.1. Objetivos.....	84
12.4.2. Actuaciones.....	85
12.5. Bibliotecas municipales.....	86
12.6 Otras instituciones y centros culturales.....	86

13. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

13.1. Horario del alumnado.....	87
13.1.1. Horario lectivo obligatorio.....	87
13.1.2. Horario voluntario ampliado	88
13.2. Horario del profesorado.....	88

14. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

14.1 Comedor escolar.....	89
14.1.1. Objetivos.....	90
14.1.2. Actividades.....	91
14.2 Aula matinal.....	93
14.2.1. Objetivos.....	93
14.2.2. Actividades.....	94
14.3 Transporte escolar.....	94
14.3.1 Objetivos.....	94
14.3.2 Actuaciones desde el Centro.....	95

1.- PREÁMBULO

Definir lo que somos, de dónde partimos y qué queremos conseguir juntos, cuáles son las reglas del juego y qué papel desempeñamos en nuestro contexto social es el objeto del presente documento que constituye nuestro Proyecto Educativo. En España los centros educativos tradicionalmente vinieron funcionando internamente con normas no escritas que todos aceptaban sin cuestionarse. Así fue hasta la promulgación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) que, reconociendo cierta autonomía pedagógica, se proponía “proporcionar un marco global a la institución escolar que permita la actuación coordinada y eficaz del equipo docente” a través del Proyecto Educativo de Centro (en adelante PEC).

El PEC ha significado para la comunidad educativa una nueva manera de actuación en consonancia con los cambios sociales y pedagógicos; y lo es más allá de lo que podría suponer una mera declaración de intenciones y objetivos que se concretan en un documento. El Proyecto Educativo ha encarnado la reflexión, los acuerdos, la perspectiva pedagógica y la voluntad de avanzar que han marcado la trayectoria y actuaciones de los centros escolares y de todos sus miembros en los últimos treinta años.

La promulgación de la Ley Orgánica de Educación LOE de mayo 2006 hizo necesaria una revisión de los PEC para adaptarlos a la nueva normativa de ámbito estatal y autonómico que regula la organización y funcionamiento de los centros educativos. Asimismo, la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) nos recuerda en el artículo 121.3 algo que ya viene haciendo este centro desde hace tiempo, como es la necesidad de hacer público este documento con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

A fecha de hoy, vigente la misma normativa, aunque complementada con la Ley de Educación de Castilla la Mancha en el año 2010 y la citada LOMCE, ha transcurrido suficiente tiempo y se han producido numerosos cambios significativos en nuestro centro y fuera de él que nos obligan a reflexionar de nuevo sobre nuestro proyecto educativo. Y es que en 2014, además de numerosos cambios administrativos y cuantitativos que se derivan de la nueva situación política, hemos registrado otra serie de cambios sociales, económicos y culturales, de carácter cualitativo que inciden en los comportamientos y en la actitud hacia la escuela y, por tanto, nos exigen buscar respuestas a las nuevas situaciones. Un mundo que cambia constantemente a nuestro alrededor y que lo hace a una velocidad cada vez más rápida, nos exige un estado permanente de adaptación para poder colocar a nuestro alumnado en todo momento en posición ventajosa respecto a las demandas de una sociedad cada vez más exigente.

A través de nuestro nuevo Proyecto Educativo pretendemos:

- Formular y hacer explícitos los principios en los que basamos nuestra acción educativa, que será proactiva, integradora, coordinada, abierta y participativa; unos principios coherentes y que deberán ser compartidos por los miembros de todos los sectores de nuestra comunidad escolar: profesorado, familias, cuidadores de servicios y representantes municipales.

- Dotar de identidad propia a nuestra comunidad educativa de manera que todos sus miembros se reconozcan en los valores que asumimos de convivencia a través de la inclusividad y el respeto a todas las diferencias, de curiosidad ante un mundo cambiante y búsqueda del conocimiento a través de la lectura, de valoración del esfuerzo individual y colectivo, de colaboración con los otros, y conservación del medioambiente profundizando en el sentimiento de pertenencia al mundo rural, impulsando el respeto y cuidado del propio entorno físico, cultural y social.
- Asumir unas reglas de juego aceptadas por todos que, siendo respetuosas con la autonomía e independencia de las personas, nos obliguen a valorar e integrar las diferencias, al trabajo compartido, a la reflexión, al acuerdo y a la observancia de las normas.

Los fundamentos legales que determinan nuestro Proyecto Educativo, son los siguientes:

- a) Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio).
- b) LEY ORGÁNICA 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE de 26 de marzo)
- c) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- d) Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 20 de marzo)
- e) Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (DOCM de 28 de julio)
- f) Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado (DOCM de 21 de mayo)
- g) Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa (BOE de 10 de diciembre)
- h) Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio)
- i) Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE de 20 de febrero)
- j) Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria (BOE de 8 de diciembre) – Vigente hasta el comienzo del curso 2015-2016.
- k) Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil (BOE de 4 de enero de 2007)
- l) Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo)
- m) Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM de 27 de mayo)



- n) Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de octubre).
- o) Decreto 272/2003, de 9 de septiembre, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 12 de septiembre).
- p) Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de octubre)
- q) Decreto 2/2007, de 16 de enero, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM de 19 de enero)
- r) Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 1 de junio)
- s) Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- t) Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de enero)
- u) Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de marzo)
- v) Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de enero)
- w) Orden de 1 de junio de 1992 sobre desplazamiento de Maestros en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio)
- x) Orden de 09 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM de 5 de febrero)
- y) Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 17 de marzo)
- z) Orden de 09 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia y de Bienestar Social por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar (DOCM de 27 de abril)

- aa) Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- bb) Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE nº 47 de 24 de febrero)
- cc) Orden de 12 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 21 de mayo)
- dd) Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de junio)
- ee) Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicos los ámbitos, competencias, dimensiones, indicadores y procedimientos que servirán de referencia en los procesos de evaluación externa de centros (DOCM de 1 de noviembre)
- ff) Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se acuerda dar publicidad a las instrucciones sobre el procedimiento de actuación ante situaciones que requieren justificación médica por parte del profesorado (DOCM de 18 de mayo)
- gg) Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros (DOCM de 14 de abril)

2.- CARACTERÍSTICAS

2.1. DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL.

Nuestro C.R.A., en su configuración actual, se definió en la Orden de 25 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan los procesos de constitución, modificación y supresión de los colegios rurales agrupados. Está integrado por las escuelas rurales de las localidades de Arcas, Chillarón, Fuentes y Villar de Olalla. La sede administrativa del colegio se encuentra en la calle La Mancha nº 70 de Villar de Olalla (Cuenca).



La población total de las cuatro localidades está en torno a los 4.500 habitantes y todas ellas rodean la ciudad de Cuenca en un radio que va entre los 8 y los 19 Km. Se disfruta de muy buena comunicación por carretera.

El pinchazo de la burbuja inmobiliaria en 2008 ha frenado el rápido crecimiento demográfico previsto en la última década en Arcas, Chillarón y Villar de Olalla, que ya habían visto incrementar paulatinamente su población en los últimos años y había hecho aumentar el alumnado de estas secciones. En Fuentes se registra un número estable de alumnos con ligera tendencia al descenso.

Los habitantes de las localidades que integran el CRA alternan profesionalmente su dedicación a la agricultura, ganadería y servicios, a los que se dedica mayoritariamente la población autóctona, con los servicios y profesiones liberales de quienes acaban de trasladar sus domicilios aquí mientras mantienen su trabajo en la capital. La alta diversificación laboral, junto con los modelos socioeconómicos y culturales estandarizados que ofrece la sociedad global y los medios de comunicación, ha aumentado el nivel de renta económica y ha modificado los estilos de vida que son cada vez más urbanos.

Es significativo el envejecimiento paulatino de la población autóctona, aunque en las localidades de Arcas, Villar de Olalla y Chillarón, por este orden, los continuos asentamientos de familias en los nuevos barrios y urbanizaciones, se detecta una edad media progresivamente más joven.

A pesar de la grave situación económica actual, es cada vez más relevante el trabajo femenino fuera del hogar, lo que se ha traducido en la instalación de dos comedores escolares, uno en Arcas que tiene también aula matinal y otro en Villar de Olalla; estas dos localidades tienen también su propia Escuela Infantil Municipal para atender a los niños y niñas de 0 a 3 años.

La actual coyuntura económica que ha desencadenado un incremento muy elevado de las tasas de desempleo empieza a hacer notar su incidencia entre las familias de nuestro centro, aunque por el momento no se han detectado problemas graves que pudieran derivar en riesgo de exclusión social.

Las localidades del CRA carecen de un elemento geofísico o cultural común que sirva de seña de identidad a toda la comunidad educativa, por ello hemos buscado una nueva denominación específica para el centro con capacidad simbólica en la figura de la escritora Elena Fortún, por su condición de mujer luchadora, autora de literatura infantil y creadora de un personaje infantil, Celia, una niña rebelde, curiosa, lógica y con mentalidad cercana a la de nuestro alumnado a pesar de las diferencias culturales.

Igualmente, para profundizar en el sentimiento identitario de la comunidad educativa, se ha creado un logo para el CRA que ha sido aprobado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar en sus respectivas sesiones del 26 de abril de 2012. El logo ofrece una imagen simbólica de los tres pilares en los que pretendemos basar nuestra acción educativa: la convivencia pacífica, el conocimiento a través de la lectura y el cuidado del medio ambiente. Estos valores están representados por la silueta de una pareja de niño y niña cogidos de la mano y con los brazos abiertos, a modo del tronco de un árbol y sus ramas, que simboliza el medio ambiente; los niños se sustentan sobre un gran libro que representa el conocimiento, que es al mismo tiempo la base y la meta de nuestra acción educativa.

El nivel cultural medio de la población no es muy alto pero sí es muy diverso. Se intenta mejorar a través de diversas asociaciones creadas en todas las localidades con el objetivo de dinamizar la actividad



cultural. En todas las localidades las escuelas, junto con las bibliotecas municipales, cumplen un papel socializador alrededor del cual gira la mayor parte de las actividades e iniciativas culturales.

Las localidades de Arcas, Villar de Olalla y Chillarón cuentan con sendas urbanizaciones nuevas, compuestas mayoritariamente por viviendas unifamiliares cuyos habitantes, por lo general, poseen un nivel cultural más alto, aunque a nuestras aulas sólo llegan niños de las urbanizaciones de Arcas. En todo caso, mejorar el nivel cultural de la población en general debe ser otro de los objetivos que nuestra sociedad debe perseguir a medio y largo plazo y en ello la escuela juega uno de los papeles más importantes. Ése es un papel al que la comunidad educativa de nuestro centro no renunciará y pondrá en marcha todas las estrategias a su alcance.

Hay una gran parte de la población autóctona jubilada en las cuatro localidades. En muchos casos, son los abuelos quienes cuidan de nuestros alumnos mientras sus padres trabajan.

La población inmigrante, que en los últimos años había venido aumentando progresivamente, se mantiene relativamente estable en la actualidad. Sin embargo, ha sido muy significativo el parón que ha sufrido el crecimiento demográfico que se venía registrando antes de 2008.

La característica que más nos define es que somos un colegio en un permanente proceso de cambios ya que nuestras localidades crecen a un ritmo desigual; no obstante, Arcas continúa siendo receptora de nuevas familias y de nuevo alumnado, lenta pero continuamente; eso nos obliga a modificar, curso tras curso, la estructura y composición del colegio.

Las nuevas familias y el alumnado, además de las diferencias personales, son también diferentes por su procedencia territorial, su estrato económico-social y las expectativas con las que se asientan en los distintos pueblos. Todo ello tiene como consecuencia una alta diversidad, no sólo en el tamaño de las secciones, en la distribución del alumnado y la composición de los grupos, sino también en una heterogeneidad personal y colectiva que condiciona nuestra acción educativa y exige al equipo docente un estado permanente de alerta siempre para detectar las nuevas necesidades y para tomar decisiones que nos permitan integrar de manera respetuosa las diferencias de todos los miembros de la comunidad educativa.

Todas las localidades cuentan ya con un edificio escolar con patio de recreo apropiado para la realización de diversas actividades escolares y extraescolares. Los pueblos más grandes cuentan además con pistas deportivas completas, campos de fútbol, biblioteca pública, casa de cultura, protección civil y asistencia social. Ninguna de las secciones del colegio tiene polideportivo o gimnasio escolar propio, pero se utilizan las instalaciones deportivas municipales cuando es necesario.

Las localidades de Arcas, Chillarón y Villar de Olalla cuentan con Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

Todas estas características las podemos resumir en el siguiente cuadro:

INDICADORES	ARCAS	VILLAR DE OLALLA	FUENTES	CHILLARÓN
POBLACIÓN (INE enero 11)	1497	1228	499	586
POBLACIÓN ESCOLAR INFANTIL Y PRIMARIA	192	71	28	20
NÚCLEOS DE POBLACIÓN (además del principal)	1 EATIM 1 urbanización	2 pedanías 1 urbanización	1 pedanía	
CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LOS CUATRO ÚLTIMOS AÑOS	10%	10%	0%	5%
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA POR SECTORES	80% agrícola. 20% servicios	90% agrícola 10% servicios	22% agrícola 30% servicios	90% agrícola. 10% servicios
TASA DE DESEMPLEO	4%	11,6 %	4%	3%
TASA DESEMPLEO FEMENINO		43,75 %		
INMIGRANTES		97		
COMUNICACIONES	N 320 Cº Ballesteros	N 420 Cº Ballesteros	N 420	N 320
SERVICIOS	Escuela infantil Residencia privada de mayores Casa cuartel Gª Civil Hoteles Restaurantes Supermercado Horno-panadería Quisco-prensa-papelería	Escuela infantil Vivienda tutelada mayores Hostales Restaurantes Hornos Supermercado Quiosco-prensa-papelería	Hostales Restaurantes Horno-panadería	Residencia de mayores concertada Complejo personas discapacitadas Colegio E.Especial (ámbito provincial) Estación FFCC Hostales Restaurantes Horno panadería
EMPRESAS	Gasolinera Fábrica de madera	Matadero Supermercado de muebles, lámparas y decoración	PINASA	Gasolinera Almacén antigüedades
INSTALACIONES DEPORTIVAS	Frontón cubierto Pista polideportiva Piscina Mini-pistas de fútbol Pistas de pádel	Pabellón polideportivo Frontón cubierto Pista polideportiva Piscina Campo de fútbol Campo de golf (privado)	Frontón Polideportivo cubierto Piscina	Frontón cubierto Pista polideportiva Campo de fútbol
INSTALACIONES CULTURALES	Centro Social Biblioteca Centro Internet Iglesia románica Yacimiento ibero	Centro Social Biblioteca Casa Cultura Centro Internet	Centro Social Biblioteca Centro Internet Yacimiento paleontológico Lo Hueco	Centro Social Biblioteca Internet Museo etnográfico
ASOCIACIONES	AMPA As.de Mujeres As. de Jubilados As. Cañada Molina As. El Zarcejo As. de Quads As. S. Isidro	AMPA Aso.de Jubilados As. Cultural As de Pintura As. de Vecinos As. de mujeres	As. Mujeres As. Jubilados As. Cultural	AMPA As. Cultural As. de Mujeres As. de Jubilados As. Juvenil

2.2. DEL ALUMNADO

El Colegio Rural Agrupado Elena Fortún imparte enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, es decir, contamos con alumnado de 3 a 12 años.

Se trata de un alumnado relativamente homogéneo. En cuanto a sus características sociales y culturales globales no apreciamos grandes diferencias, aunque, como ya se indica en el preámbulo, la diversidad personal y de composición del colegio es una de nuestras señas de identidad más significativas.

No tenemos un índice alto de fracaso escolar, podemos situar la tasa media de alumnado que no promociona a 1º de ESO y se queda un año más en Primaria en un 2,7 % y de un 2,7 % que lo hace con alguna asignatura suspensa. No obstante, hay algunos casos concretos de alumnos que necesitan una atención educativa especial y requieren medidas pedagógicas y organizativas específicas.

Sin olvidar que hay casos y situaciones muy particulares, podríamos describir la labor docente en relación con las características globales de nuestro alumnado atendiendo a los siguientes aspectos:

- No existen grandes diferencias entre las características personales y sociales de nuestro alumnado, lo que facilita la acción educativa en el centro porque se hace menos compleja. A ello contribuye también el factor de la familia, ya que, en general, contamos con su apoyo directo.
- No obstante, como en el resto de la sociedad, se constata una creciente actitud de sobreprotección por parte de algunas familias que hace a los niños menos autónomos y más dependientes. Esta actitud a veces deriva en el cuestionamiento de la labor del profesorado y puede traer consigo una falta de entendimiento. Esta circunstancia deberá ser objeto de intervención por parte del profesorado y del personal no docente, tanto en las actividades lectivas como en los servicios educativos de aula matinal, transporte y comedor escolar y siempre buscando la complicidad de las familias.
- Tanto los intereses de los niños y niñas como sus expectativas y su grado de desarrollo en las competencias básicas, son variados, como es variado el conjunto del alumnado dentro de la normalidad. Se constata un buen rendimiento académico general; los niños y niñas participan con agrado en las actividades que se proponen.
- En los sucesivos cursos hemos constatado una media de un 10% alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Además, también una media en torno al 3% de niños y niñas que necesitan logopedia; algunos de ellos asisten centros privados especializados en la capital. El colegio cuenta con un 8% de alumnado inmigrante que no presenta dificultades salvo las que se derivan de su propio proceso de integración.
- El grado de convivencia es bueno y no se detectan graves problemas de indisciplina. La relación personal entre el alumnado es más cercana y de tipo familiar en las localidades de menor población donde los chicos y chicas más mayores protegen y cuidan a los pequeños de una forma muy natural. En las localidades más grandes, la amistad entre grupos homogéneos de edad es el tipo de relación que prevalece sobre la protección o

dependencia. No obstante, la convivencia se complica y enrarece progresivamente a medida que aumenta el número de alumnos, especialmente en la Sección de Arcas.

- Aunque no de carácter grave, se detecta ocasionalmente algún conflicto entre niños y niñas y suele estar relacionado en la mayoría de los casos con la falta de referentes adultos de conducta adecuados. Y es que cada vez se hace más patente el descenso en el número de horas que algunos niños y niñas pasan en familia y, por tanto, disminuye el control parental, lo que se traduce, frecuentemente, en comportamientos destinados a llamar la atención de los demás, o simplemente inadecuados.
- La coeducación es un principio que se respeta de forma natural y no es cuestionada por nadie en estos momentos; está favorecida por la convivencia común de niños y niñas desde la escuela infantil.
- A nuestros chicos y chicas les gusta participar en la mayoría de las actividades que se proponen y que suponen un abandono temporal de las rutinas escolares, lo que favorece su implicación en las nuevas actividades. No obstante, en las localidades donde los grupos de edad son más pequeños, algunos niños y niñas se muestran más reacios a salir del entorno escolar cuando se trata de viajes largos o de muchos días, acompañados por sus maestros, por ejemplo a esquiar a Los Pirineos o a navegar al puerto de Valencia o la semana de actividades en el CRIEC de Carboneras...

2.3. DEL CENTRO.

El Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4 de marzo de 1996, publicaba la *Orden de 19 de febrero de 1996, por la que se modifica la plantilla orgánica, la composición de unidades y otros datos de determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial, y por la que se constituyen Colegios Rurales Agrupados*. En el anexo II de la citada Orden figuraba la constitución de un Colegio Rural Agrupado de Villar de Olalla cuyo ámbito abarcaba los colegios de los municipios de Arcas, Bólliga, Chillarón, Fuentes, La Ventosa, Villar de Domingo García y Villar de Olalla.

La Orden de 25 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia *por la que se regulan los procesos de constitución, modificación y supresión de los colegios rurales agrupados*, modificó este CRA segregando las localidades de Bólliga, La Ventosa y Villar de Domingo García

En el presente curso la relación de puestos de trabajo es

Composición de unidades			Plantilla de maestros						
Inf.	Primaria	Total	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
7	13	20	7	13	2	1			
					2*	2*	1*	1*	1**
			*Itinerantes						
			** Compartida						

Por secciones, el número de aulas se sitúa así:

ARCAS		CHILLARÓN		FUENTES		VILLAR DE OLALLA	
Infantil	Primaria	Infantil	Primaria	Infantil	Primaria	Infantil	Primaria
3	7	1	1	1	2	2	3



Total aulas: 10	Total aulas: 2	Total aulas: 3	Total aulas: 5
-----------------	----------------	----------------	----------------

En cuanto a su tipología, por tratarse de un colegio rural agrupado en el que se integran escuelas de diferente tamaño y composición, nuestro centro comparte las características propias de las escuelas pequeñas del medio rural sobre todo en las secciones de Chillarón y Fuentes, al tiempo que la sección de Arcas es un centro de una línea completa desdoblada en algunos cursos, mientras que Villar de Olalla vive una situación mixta de ambos casos si bien, paulatinamente, se acerca más al modelo de línea completa.

Salvo en la sección de Arcas, en el resto de las escuelas, el alumnado comparte agrupamientos mixtos propios de las escuelas pequeñas del medio rural. Este tipo de agrupamientos aumenta la heterogeneidad del alumnado dentro del aula y la complejidad pedagógica; sin embargo, la vida del centro se enriquece ya que favorece la utilización del aprendizaje entre iguales y el desarrollo de la autonomía personal del alumnado, estrategias didácticas de gran eficacia en el proceso educativo. Salvo en Arcas, la ratio es muy reducida y ello facilita la atención individualizada del alumnado.

En todo caso, en general, se trata de comunidades educativas pequeñas, que son fácilmente gestionables en cuanto a la cercanía y la complicidad con el centro. A pesar de lo cual se detectan altibajos en la participación y dedicación de algunas familias al centro, en momentos puntuales o debidos a las propias características de algunas familias.

El entorno natural y físico de las cuatro localidades de nuestro CRA es eminentemente rural, sin embargo las nuevas urbanizaciones, la buena comunicación con la capital, los modos de vida globales, el trabajo de muchos padres y madres de nuestro alumnado en la ciudad de Cuenca, hacen que no se detecten características socioculturales específicas que diferencien a nuestro alumnado con respecto a los chicos y chicas de cualquier otro entorno, ya sea rural o urbano. Así pues, desde el punto de vista socioeconómico, el alumnado es, globalmente bastante homogéneo; no hay grandes diferencias socioculturales, ni económicas, salvo alguna excepción concreta y puntual. Se tiende a un lento pero constante acercamiento de las rentas y, sobre todo, a la igualdad de acceso a los bienes culturales, sociales y deportivos.

3.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS : RESPUESTAS EDUCATIVAS.

Las personas que formamos la comunidad educativa del CRA Elena Fortún, pretendemos confirmar el papel que la sociedad nos otorga como institución escolar pública y por tanto democrática, ideológicamente abierta y plural y orientada inequívocamente a la práctica del principio de igualdad de oportunidades, del principio de equidad y del reconocimiento y valoración del esfuerzo individual y colectivo, el desarrollo de hábitos de vida activos y saludables que eviten el sedentarismo para formar personas diversas, abiertas, responsables, firmes pero flexibles, creativas, críticas y sanas con permanente capacidad de crecer y aprender.

Por tanto, nuestra respuesta educativa estará basada en el carácter público de nuestra escuela, que deberá garantizar la equidad y en la necesidad de crecer y mejorar individual y colectivamente para hacer un mundo más justo activo y saludable. Nuestra respuesta, por tanto se basará en los siguientes

3.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS:

- a) La calidad de la educación proporcionando todos los recursos didácticos, materiales y personales que se precisan, sin olvidar los principios de socialización, individualización y globalización como pilares de nuestra labor docente.
- b) La equidad que garantice el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres compensando educativamente las deficiencias detectadas.
- c) La inclusión educativa y la no discriminación como elemento integrador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de la discapacidad.
- d) El desarrollo de la autonomía personal del alumnado para la realización de las actividades de su vida cotidiana en el ámbito escolar, familiar y social.
- e) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad, el respeto y la justicia, así como de aquellos que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- f) La pluralidad de pensamientos e ideologías que permitan al alumnado conocer, descubrir y elaborar su propio pensamiento crítico.
- g) La educación para la convivencia, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) La educación para el desarrollo sostenible que integre el conocimiento de los objetivos del milenio, en cuanto al cuidado y conservación del medioambiente, del patrimonio físico y cultural y de las relaciones sociales y económicas de los pueblos.
- i) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de nuestro centro.
- j) La promoción de la actividad física y de la salud, evitando el sedentarismo e impulsando estilos de vida saludables favorecedoras del desarrollo integral del alumnado.

3.1.1. Fines:

- a) El éxito escolar de nuestro alumnado para que desarrolle al máximo sus propias capacidades y sea capaz de desenvolverse con soltura en una sociedad en permanente estado de cambio.
- b) La educación para el respeto de los derechos y libertades fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- c) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- d) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- e) La educación para la salud la higiene y el deporte, aceptando el propio cuerpo y el de los otros, respetando las diferencias y utilizando la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo integral, personal y social.

3.2. RESPUESTAS EDUCATIVAS.

En función de todo ello, nuestras respuestas educativas vendrán determinadas por las siguientes acciones:

- a) Desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado desde una perspectiva de autonomía personal atendiendo a todos los aspectos de su vida para conseguir una formación integral,
- b) Impulso y respeto a los sueños infantiles.
- c) Formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio reflexivo de valores como la comprensión y empatía, la libertad y la solidaridad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- d) Desarrollo de la inteligencia emocional y de la educación en la afectividad y la sexualidad tomando como base el respeto a los sentimientos, las opiniones e ideas y la identidad de las demás personas.
- e) Ayuda a nuestro alumnado para que sea consciente de la importancia de no reproducir roles estereotipados en los ambientes escolar, familiar y social relacionados con el origen, la cultura, el aspecto o el sexo de las personas. Fomento del sentimiento de solidaridad y la colaboración con asociaciones y entidades encaminadas a la cooperación, ayuda humanitaria y actividades de voluntariado.
- f) Disponibilidad total para facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evolución de su madurez personal y le permitan interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en su medio social proporcionando los recursos necesarios.
- g) Ayuda y guía a nuestro alumnado para que aprenda a acceder y manejar la información desarrollando las destrezas de búsqueda en soportes variados, selección, interpretación y elaboración de las propias conclusiones, asumiendo las consecuencias de sus propias decisiones.
- h) Importancia del sentimiento de satisfacción por el esfuerzo realizado y el trabajo bien hecho, así como el afán de superación como una forma de enriquecimiento personal.
- i) Fomento de un ambiente escolar favorable de convivencia y respeto, colaboración y ayuda, para el desarrollo de las distintas actividades educativas y de un clima no competitivo.
- j) Fomento de la creatividad del alumnado en todas las situaciones educativas e impulso de su capacidad de razonamiento lógico, así como de la elaboración de estrategias personales de resolución de problemas, de expresión oral, escrita, plástica, dramática o musical.
- k) Valoración de la educación estética dejando siempre un espacio para la belleza en todas sus formas y para la capacidad de disfrutar.
- l) Diversificación de las estrategias de atención directa al alumnado y de la tipología de los agrupamientos, facilitando la atención individualizada y el trabajo en equipo.
- m) Ayuda a los niños y niñas a tomar conciencia de su propio cuerpo y sus necesidades así como de las características de su entorno más inmediato, de manera que se facilite la estructuración de aprendizajes significativos, estrategias de descubrimiento y el desarrollo de métodos de investigación.
- n) Fomento de la actitud crítica y el rechazo activo de los malos hábitos que inciden negativamente en la salud individual y colectiva y práctica de hábitos saludables relacionados con la actividad física, el sueño y el descanso, la alimentación y la no ingestión de sustancias tóxicas.
- o) Puesta en práctica de actitudes favorables al desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los objetivos del milenio, la formación para la no violencia y la paz, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los pueblos y el respeto y cuidado del medio ambiente, la naturaleza y el patrimonio cultural.

- p) Realización de un sistema de evaluación formativa, global y continua dirigida al alumnado, a la práctica docente y a los procesos de aprendizaje, cuyo principal objetivo sea el de superar y corregir las deficiencias encontradas.
- q) Apoyo e impulso a la actualización didáctica, a la innovación y a la investigación educativa, fundamentalmente referida a las estrategias didácticas y a la introducción de nuevos elementos que mejoren el proceso y el resultado del aprendizaje.
- r) Impulso y desarrollo de la función tutorial como acción básica para coordinar todos los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- s) Atención a la diversidad del alumnado en cuanto a sus capacidades, ritmos y necesidades. Para ello desarrollaremos programas y actividades encaminados a mejorar la intervención directa en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- t) Fomento de actitudes personales y colectivas entre todos los miembros de la comunidad educativa que favorezcan la integración del alumnado que vive en situación especial.
- u) Coordinación pedagógica y académica de las actuaciones de todo el profesorado, tanto maestros tutores como especialistas o de apoyo, que interviene con el alumnado que requiere de una atención específica.
- v) Puesta en valor de las expectativas de mejora sobre las capacidades intelectuales, así como de las habilidades sociales de todo el alumnado.
- w) Respeto a la diversidad del origen territorial y cultural de nuestro alumnado, así como a la diversidad de sus creencias.
- x) Impulso máximo a la participación dinámica, el diálogo y la cohesión interna entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.

3.3.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

El proceso de enseñanza y aprendizaje lo orientaremos a la adquisición de las competencias clave. Esta adquisición se realizará de forma gradual en cada uno de los seis cursos de la etapa de Educación Primaria, con el concurso de todas las áreas.

Los objetivos de la etapa funcionan como un referente último que el alumnado debe haber conseguido al terminar esta.

La enseñanza y evaluación de las áreas curriculares se realizarán atendiendo al carácter global e integrador de esta etapa. Esto supone que deben considerarse todas las áreas en conjunto; y que la práctica docente y evaluadora se debe organizar con la interrelación de los diferentes tipos de contenidos dentro de cada área y de las áreas entre sí, en conexión con las competencias.

Para la adquisición de las competencias, tendremos en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico del alumnado.

Nuestra metodología didáctica será:

- comunicativa
- activa
- participativa
- dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.



En nuestras programaciones se reflejan los siguientes principios metodológicos:

- Aprendizaje partiendo de la manipulación
- Aprendizaje cooperativo
- Teoría de las inteligencias múltiples
- Aprender a pensar.

Tendremos en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado partiendo de sus conocimientos previos, fomentando la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

En el desarrollo de las competencias clave la lectura es un factor fundamental. En nuestro centro garantizaremos un tiempo diario de lectura, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de la etapa.

Realizaremos una atención individual del alumno a través de la acción tutorial que se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. Se establecerán a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica aquellas actuaciones más relevantes que los equipos de nivel concretarán para su alumnado.

La atención a la diversidad del alumnado será uno de nuestros objetivos, a través del trabajo individualizado, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Dispondremos de un horario flexible para atender dificultades específicas de aprendizaje, bien con grupos específicos o con aquellos alumnos que necesiten un refuerzo o apoyo educativo.

Para garantizar la accesibilidad al currículo, estableceremos las medidas y procedimientos oportunos. Cuando sea necesario se realizarán adaptaciones significativas para atender al alumnado con necesidades educativas especiales. Estas se elaborarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Prestaremos especial atención a la accesibilidad a las Tecnologías de la información y la comunicación, a la navegación y acceso a contenidos por internet.

4.-OBJETIVOS GENERALES

A partir de los principios y los fines educativos, de los valores y de los objetivos generales de cada una de las etapas que impartimos en el centro, formulamos a continuación la concreción de los objetivos generales que perseguimos y que servirán de base a la elaboración de nuestras programaciones didácticas.

4.1. DESDE UNA PERSPECTIVA DE IDEOLOGÍA PLURAL Y DEMOCRÁTICA

- a) Educar en valores democráticos.

- b) Respetar la libertad de conciencia del alumnado evitando el adoctrinamiento o proselitismo.
- c) Respetar la libertad de conciencia del profesorado de modo que ninguna doctrina prevalezca en la acción educativa de los maestros del centro.
- d) Mantener el carácter neutral del centro sin apostar por ninguna ideología o confesionalidad concreta, excepto por aquellas ideas que ponen en valor el sistema democrático y plural recogido en nuestra Constitución de 1978..
- e) Impulsar las actitudes no sexistas y la homogeneización de roles entre chicos y chicas con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- f) Potenciar el sentimiento positivo de pertenencia al contexto en el que nos desenvolvemos y respeto al entorno natural y al patrimonio cultural, la no contaminación atmosférica, el ahorro de agua y energía eléctrica y el reciclado de residuos.
- g) Favorecer la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa como factor imprescindible para que las decisiones de órganos colegiados sean suficientemente representativas y efectivas.
- h) Hacer uso de la autonomía pedagógica y de gestión dentro de los límites que marquen las disposiciones vigentes para establecer una organización del centro eficiente.

4.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PERSONALIDAD DEL ALUMNADO

- a) Favorecer el hábito de la reflexión, la formación y la expresión de opiniones propias.
- b) Conseguir que el alumnado asuma las consecuencias de sus propias decisiones.
- c) Facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evolución de su madurez personal y le permitan interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en su medio social.

4.3. PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA.

- a) Crear un clima escolar cálido y favorable, de respeto, ayuda y colaboración para el desarrollo de las actividades educativas.
- b) Educar en la sensibilidad y la afectividad favoreciendo el desarrollo de la propia identidad sexual tomando como base el respeto a los demás.
- c) Tomar conciencia, tanto profesores como alumnos, para evitar la reproducción de roles estereotipados en los ambientes escolar, familiar y social.
- d) Potenciar el sentimiento de solidaridad y colaboración con grupos, asociaciones y entidades orientadas a la ayuda humanitaria.
- e) Ejercer la autoridad democrática evitando caer en tentaciones autoritarias.
- f) Potenciar el diálogo como instrumento de resolución de conflictos.

4.4. LA DIVERSIDAD Y LA ACCIÓN TUTORIAL

- a) Fomentar actitudes que favorezcan la integración del alumnado que vive situaciones personales o sociales especiales.
- b) Proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para que dichos alumnos alcancen los objetivos propuestos.
- c) Potenciar la acción tutorial como intervención básica de atención al alumnado y de coordinación entre todos el profesorado que incide en un grupo.
- d) Potenciar el trabajo con las familias de este alumnado.

- e) Potenciar la integración intelectual de estos niños así como la interacción social con sus iguales, para que sean aceptados desde un primer momento sin ningún tipo de discriminación.
- f) Eliminar barreras arquitectónicas para favorecer la accesibilidad y los desplazamientos en todos los edificios escolares de personas con dificultades de movilidad.

4.5. EL APRENDIZAJE

- a) Proporcionar al alumnado una formación sólida en técnicas instrumentales básicas necesarias para garantizar el acceso al resto de los aprendizajes escolares y no escolares.
- b) Facilitar al alumnado las destrezas necesarias para la búsqueda, selección, interpretación y elaboración autónoma de la información.
- c) Potenciar el razonamiento lógico para la resolución de situaciones problemáticas.
- d) Transmitir al alumnado el gusto por el trabajo, el sentimiento de satisfacción por la obra bien hecha, la curiosidad y el afán de conocimiento como una forma de enriquecimiento personal en sí mismo.
- e) Trabajar estrategias diversificadas de enseñanza individualizada, trabajo en equipos, aprendizaje y tutorización entre iguales así como del desarrollo de la autonomía personal de los niños y niñas.
- f) Poner al alumnado en contacto con su entorno más inmediato de manera que, a través de la observación y el registro de datos, sea capaz de adquirir aprendizajes significativos, estrategias de descubrimiento intelectual y desarrollar métodos de investigación.
- g) Fomentar procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo global.

4.6. LA SALUD

- a) Conseguir que el alumno conozca el propio cuerpo, sus necesidades, sus capacidades y sus limitaciones y sea consciente del peligro o los perjuicios que entrañan algunas actividades.
- b) Fomentar la actitud crítica y el rechazo activo ante determinadas prácticas que inciden negativamente en la salud individual y colectiva.
- c) Crear hábitos de vida saludables y activos evitando el sedentarismo, siendo conscientes de los riesgos que para la salud tiene la obesidad
- d) Potenciar al máximo la práctica de hábitos de higiene tanto individual como colectiva.
- e) Habituar a los niños y niñas a la lectura de instrucciones, etiquetas, envases, etc... y a su interpretación como base para la elección de productos en función de aspectos tales como la necesidad, la utilidad, la calidad o la relación calidad/precio.
- f) Favorecer el conocimiento de los problemas relacionados con el medioambiente y respete y realice aportaciones personales que favorezcan su conservación y mejora, así como la existencia de organismos y asociaciones para la defensa del patrimonio, la naturaleza y el medio ambiente.

4.7. LA EVALUACIÓN

- a) Evaluar el conjunto de la acción educativa atendiendo a todos sus elementos, el alumnado, la práctica docente y los procesos de enseñanza aprendizaje.
- b) Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones, modificaciones y mejoras sustanciales de dicho sistema.

4.8. LA PARTICIPACIÓN.

- a) Impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro desde una perspectiva constructiva de aportación de ideas y trabajo.
- b) Propiciar la participación del alumnado en las propuestas de diseño, planificación y organización de sus actividades.

5.- OBJETIVOS DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS.

5.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS

Nuestro centro ofrece las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria en edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

La estructura de ambas enseñanzas se recoge en el Título I de la Ley Orgánica de Educación que determina la educación infantil como una etapa única y consolidando el resto de las enseñanzas actualmente existentes, por entender que el sistema educativo ha encontrado en esa organización una base sólida para su desarrollo. También se regula la educación básica que, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, tiene carácter obligatorio y gratuito para todos los niños y jóvenes de ambos sexos y cuya duración se establece en diez cursos, comprendiendo la educación primaria y la educación secundaria obligatoria. La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

5.1.1 Educación Infantil

A pesar de que la educación infantil constituye una la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad, en nuestro centro, solo impartimos el segundo ciclo, de los 3 a los 6 años de edad.

Esta etapa tiene carácter voluntario, sin embargo en las localidades de nuestro centro se escolariza el 100% de la población entre 3 y 6 años.

La finalidad de la etapa es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños en estrecha colaboración con las madres y padres para garantizar también su responsabilidad en la educación de sus hijos e hijas.

Objetivos Generales de la Educación Infantil

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Principios pedagógicos de la Educación Infantil:

La etapa de educación infantil tiene un carácter educativo en ambos ciclos. En nuestro caso, la propuesta pedagógica para el segundo ciclo queda recogida en una programación didáctica.

En ella abordamos la atención progresiva del desarrollo afectivo, del movimiento y los hábitos de control corporal, de las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, de las pautas elementales de convivencia y relación social, así como el descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además tratamos de que las niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Los contenidos educativos de la educación infantil se organizan en tres áreas correspondientes a los ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y son abordados por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

Además en esta etapa el alumnado recibe 1 hora y 30 minutos de lengua inglesa a la semana orientada a complementar los aprendizajes de este segundo ciclo. También incluimos en el proceso de enseñanza aprendizaje una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Utilizamos estrategias metodológicas variadas en función de la situación de cada momento del aprendizaje, pero en todo caso, están siempre basados en las experiencias, las actividades y el juego. Procuramos siempre mantener un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

5.1.2 Educación Primaria

Principios generales de la Educación Primaria

La educación primaria comprende seis cursos académicos, que abarcan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

Su finalidad es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

En esta etapa procuramos una acción educativa basada en la integración de experiencias muy variadas y apoyadas en la observación, la manipulación y el razonamiento. Es muy importante el respeto a los distintos ritmos de aprendizaje.

Objetivos de la educación primaria

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

De acuerdo al artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Organización y áreas de conocimiento de la Educación Primaria

La etapa de educación primaria comprende seis cursos académicos organizados en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.

Las áreas de esta etapa educativa son las siguientes:

Ciencias sociales.

Ciencias de la naturaleza.

Educación artística.

Educación física.

Lengua castellana y literatura

Lengua extranjera.

Matemáticas.

Educación en Valores.

Utilizamos la acción tutorial en el conjunto de la etapa para orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Principios pedagógicos de la Educación Primaria

En esta etapa cobran especial énfasis la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como detectamos estas dificultades.

Trabajamos en todas las áreas la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa. Dedicamos una sesión de 45' específica a la lectura sin asociar a ningún área concreta.

6.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

6.1.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación de los procesos de aprendizaje será continua y global, por lo que tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas.

Los criterios de evaluación son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de cada bloque, y en las evaluaciones. La aplicación concreta de los criterios de evaluación se realiza mediante los estándares de aprendizaje evaluables.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación individualizada de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

El centro educativo, dentro de su autonomía pedagógica, garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

6.2.- RESULTADOS E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

Al inicio del curso se hará una evaluación inicial para conocer el nivel de los alumnos y poder adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a estos. Después el curso consta de tres evaluaciones, tras cada una de ellas el Centro elaborará unos boletines de notas para informar a las familias del progreso de los alumnos. Este boletín lo podrán descargar las familias a través de la plataforma Papás. Si alguna familia no dispone de internet puede solicitar que se les entregue en papel.

En la tercera evaluación se incluirá la nota final de curso de cada una de las áreas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Primaria con las siguientes valoraciones: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.



Las valoraciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 ó 10.

La nota media de cada curso o de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Los alumnos y alumnas podrán obtener una Mención Honorífica en el área en que obtengan un sobresaliente al finalizar Educación Primaria, si, a juicio del equipo docente, han demostrado un rendimiento académico excelente.

6.3.- EVALUACIONES FINALES DE CURSO Y PROMOCIÓN.

El equipo docente, al realizar la evaluación final (incluida en la 3ª evaluación) de cada curso, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría.

La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto.

El alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes.

En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo.

En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.

6.4.- EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS.

Como establece la legislación se realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al final del tercer curso de Educación Primaria, según disponga la Consejería competente en materia de educación. En ella se comprobará el grado de dominio de las capacidades, destrezas y habilidades en

expresión y comprensión oral y escrita, en cálculo y resolución de problemas, para valorar el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación final individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Esta evaluación se realizará de acuerdo con las características generales de las pruebas que establezca el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

El resultado de la evaluación final de etapa se expresará en los siguientes cinco niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales, y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros donde terminen la Educación Primaria y donde comiencen la Educación Secundaria Obligatoria, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales, y los propios alumnos y alumnas.

Los resultados y el nivel obtenido en las evaluaciones individualizadas serán indicativos de una progresión y aprendizaje adecuados, o bien, de deficiencias en la adquisición de competencias y objetivos de la etapa. En este caso, los equipos docentes deberán adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias previstas en la normativa vigente. Se considerarán especialmente, y siempre en colaboración con las familias, planes de mejora de resultados colectivos o individuales, y medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

6.5.- PROMOCIÓN Y REPETICIÓN.

Los referentes que indicarán la promoción o repetición de los alumnos se basarán en los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes concretados en el currículo.

Según se establece normativamente, pueden repetir una sola vez en la Etapa (en cualquier nivel), con plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo. La evaluación de acnee tendrá de referente los criterios de evaluación de su adaptación curricular. Excepcionalmente podrán repetir una segunda vez (si favorece su integración socioeducativa) Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de 3º curso y final de Educación Primaria.

El Colegio define el siguiente marco que orientarán las decisiones de los Equipos de Nivel:

- La decisión sobre la promoción repetición del alumnado, en principio, se hará teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las Programaciones didácticas, adaptaciones curriculares si la hubiera, y el propio progreso personal y madurativo del alumno/a.
- En todo caso, la repetición debería permitir incorporarse a los aprendizajes propios de su nivel sin necesidad de apoyos externos al aula.

- El momento de la repetición, si se produce, dependerá de cómo vaya evolucionando el proceso madurativo/a del alumno/a.
- La decisión de repetir o no será el resultado de un acuerdo del equipo docente en sesión de evaluación tutor: profesores del nivel y el orientador/a.
- En el proceso de toma de decisiones se informará y consultará a la familia y se decidirá, siempre que ello sea posible, de acuerdo con ella.
- En ambos casos, promoción o repetición, se establecerá un programa de recuperación para los alumnos/as que no logren los objetivos mínimos de su nivel.

Al objeto de reincorporar a los alumnos con evaluación negativa a los niveles mínimos, se les proporcionará apoyo, entendido como una adaptación-flexibilización del trabajo docente ordinario dentro del aula y refuerzo de la implicación familiar en el seguimiento y apoyo en la realización de las tareas escolares. La programación/elaboración de estas actividades y sus correspondientes materiales se desarrollarán a través de un trabajo coordinado del tutor/a y el profesorado responsable del apoyo que se reflejará en un Plan Individualizado de Trabajo.

7.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El objetivo que se pretende con la evaluación del proceso de la enseñanza y de la práctica docente es promover la mejora del mismo garantizando la equidad de todos los alumnos en su derecho a la educación.

La evaluación del desempeño docente nos debe servir para conseguir los estándares deseados e incrementar la calidad de los mismos. La evaluación docente nos ha de posibilitar para la construcción de la capacidad de cambio del centro que nos lleve a la mejora de la calidad de la enseñanza y en definitiva de nuestra escuela pública.

7.1. ASPECTOS GENERALES:

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente incluirá, los siguientes aspectos generales:

- a) Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- b) Relaciones entre profesorado y alumnado.
- c) Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d) Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.

- e) Colaboración con los padres, madres o tutores legales.

7.2.- LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

La evaluación de proceso de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, que incluirán los siguientes aspectos:

- a) Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
- d) Estrategias e instrumentos de evaluación.
- e) Recursos y materiales didácticos.

7.3.- ESTRATÉGIAS DE EVALUACIÓN:

La estrategia que seguiremos para la evaluación del proceso y de la práctica docente se centra en el estudio de los tres momentos claves del proceso educativo:

- A. PREPARACIÓN: ¿Cómo preparamos nuestra práctica docente?
- B. REALIZACIÓN: ¿Cómo concretamos nuestro quehacer educativo?
- C. EVALUACIÓN: ¿Cómo evaluamos el aprendizaje de los alumnos y nuestra la práctica docente?

En cuanto a la **PREPARACIÓN**:

La fase de preparación de nuestra actividad docente nos obliga a tomar decisiones respecto a: los objetivos didácticos de las áreas, los contenidos, las actividades, las estrategias y los recursos que resulten más congruentes con los objetivos y con la realidad concreta de los alumnos a quienes van dirigidos.

También resulta imprescindible, concretar los criterios, procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación, mediante los que vamos a comprobar que los alumnos realmente van aprendiendo a la vez que adquieren las competencias correspondientes a su etapa educativa.

Para evaluar este momento educativo pondremos especial atención al grado de cumplimiento de que.:

- Las programaciones tomen como referencia este Proyecto Curricular
- Los objetivos se determinen para conseguir las habilidades que los alumnos-as deben conseguir con la intervención educativa.

- Los contenidos se seleccionen y secuencien en las programaciones con una distribución y una progresión a las características del grupo de alumnos.
- Las actividades y las estrategias se programan en función de: los objetivos, los contenidos y las características de los alumnos.
- Las clases se planifican de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados a las necesidades de los alumnos.
- Los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación estén establecidos para que permitan hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.
- La actividad educativa se planifique de forma coordinada con el resto del profesorado.

Referente a la REALIZACIÓN:

Para el análisis de la realización de las clases distinguiremos cuatro aspectos:

- **Motivación para el aprendizaje:** acciones concretas que invitan al alumno a aprender.
- **Organización del momento de enseñanza:** dar estructura y cohesión a las diferentes secuencias del proceso de enseñar y de aprender.
- **Orientación del trabajo de los alumnos:** ayuda y colaboración que se efectúa para que los alumnos logren con éxito los aprendizajes previstos.
- **Seguimiento del proceso de aprendizaje;** acciones de comprobación y mejora del proceso de aprendizaje.

LA EVALUACIÓN:

La evaluación debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente.

La evaluación es un proceso continuo que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, con objeto de reajustar la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes reales del alumnado.

La finalidad de la evaluación educativa es mejorar el proceso de aprendizaje de cada alumno, el funcionamiento del grupo clase y nuestra propia práctica.

A partir del Proyecto Curricular de Etapa, cada maestro o profesor, en el momento de la preparación de las clases, concretará: los criterios de evaluación, los procedimientos y tiempos más adecuados para realizarla y para asegurar la necesaria información tanto a los propios alumnos como a las familias y al resto del equipo educativo. A lo largo del proceso debemos ajustarnos, lo más posible, a la aplicación real de estas previsiones.

8.- ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

La búsqueda de las condiciones más favorables para el aprendizaje de las competencias requiere mucho más que una sencilla transmisión del conocimiento; mejorar las competencias de nuestro alumnado requiere tomar una serie de decisiones que afectarán a diversos ámbitos de la vida educativa:

8.1.- ACUERDOS CURRICULARES.

Incluimos en este apartado todos los acuerdos, decisiones y actuaciones que debemos realizar en relación con las Programaciones y el Proyecto Educativo:

1. Relacionar los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de cada área y definiendo la contribución de cada área a la consecución de las competencias básicas.
2. Descomponer los criterios de evaluación de cada área en diversos indicadores que describan, directa o indirectamente, las competencias básicas que se van a trabajar y evaluar y que permitan determinar los aspectos y /o conductas observables que van a suponer el éxito escolar.
3. Considerar los criterios de evaluación como referentes fundamentales para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como la consecución de los objetivos de la etapa.
4. Establecer los objetivos didácticos que deben alcanzar los alumnos/as en cada unidad o trimestre.
5. Poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles.
6. Analizar el Proyecto Educativo para buscar las señas de identidad que definen nuestra realidad educativa, permitiéndonos conocer mejor y analizar el tipo de enseñanza que llevamos a cabo en nuestro centro.
7. Revisar los libros de texto, analizando su contenido y seleccionando los que mejor se adapten a las nuevas programaciones.
8. Revisar las estrategias, criterios e instrumentos de evaluación que se ponen en práctica en el centro Realizar una revisión trimestral del programa de apoyos educativos para asegurar un desarrollo adecuado del alumnado.
9. Analizar los resultados académicos por niveles y áreas ver la evolución de los mismos.
10. Reconducir los procesos de enseñanza en función de dicho análisis.
11. Asegurar un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
12. Crear situaciones de aprendizaje que impliquen la realización de aprendizajes que tengan relevancia para la vida ordinaria y que ofrezcan al alumnado la oportunidad para lograr una mejor participación en la vida social.
13. Anticipar los criterios de evaluación al alumnado y a sus familias, concretando los indicadores y diversificando los instrumentos para obtener los datos.

8.2.- ACUERDOS METODOLÓGICOS

En este punto vamos a hacer referencia a aquellos acuerdos directamente relacionados con la práctica en las aulas:

1. Revisar, trimestral o anualmente, el plan de actividades que se llevan a cabo en las aulas, analizando las competencias que se ponen en marcha en cada una de las tareas, actividades y ejercicios que se realizan.
2. Incorporar, a las programaciones anuales, unidades didácticas integradas que se adapten a las circunstancias de cada grupo-clase.
3. Asegurar que los procedimientos de evaluación sean variados, adaptados a todos los tipos de aprendizaje que se dan en la escuela y que aseguren la valoración de las competencias básicas.

8.3.- ACUERDOS ORGANIZATIVOS

Todos los aspectos relacionados con los horarios, la organización del trabajo del profesorado, la relación con las familias, inciden directamente en la consecución de los objetivos y las competencias básicas, por eso, las decisiones a nivel organizativo son decisivas:

1. Realizar trimestralmente reuniones de reflexión pedagógica entre el equipo directivo y/o profesorado con las familias; que permitan: el intercambio, favorezcan la continuidad y coherencia pedagógica de las experiencias educativas a lo largo de los cursos y etapas.
2. Asegurar el cumplimiento de las horas de apoyo, garantizándolo sobre todo al primer y segundo nivel de Primaria.
3. Realizar tutorías individualizadas con las familias y con el alumnado
4. Comprometerse a perfeccionarse en el conocimiento y desarrollo de las competencias básicas a través de la implantación de nuevas tendencias educativas.
5. Generalizar el uso de la plataforma Papás por los tutores para mantener informadas a las familias de toda la actividad escolar: académica (tareas, trabajos, calificaciones, fechas exámenes etc...), complementaria (salidas, excursiones visitas) y extraescolar (actividades deportivas, culturales etc...)

9.- MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.

Para la elaboración de estas medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado se han seguido las directrices recogidas tanto a nivel estatal con la ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.(L.O.E), como a nivel autonómico en el *Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se*

regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

9.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.

En nuestro Proyecto Educativo se recogen los siguientes **principios de actuación** en referencia a las medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado:

- La respuesta a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.
- El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.
- El conjunto de actuaciones educativas debe conformar un continuo de medidas de tipo organizativo y curricular dirigidas al conjunto del alumnado; dichas medidas han de ir desde las más generales de prevención hasta aquellas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, pasando por el que se incorpora tardíamente al sistema educativo español y el que presenta altas capacidades.
- Se dará prioridad a las medidas ordinarias y de carácter normalizador frente al resto de medidas, desde criterios de flexibilidad organizativa.
- El Centro asumirá la diversidad del alumnado como un hecho y entenderá que todos los alumnos tienen capacidades, aptitudes, intereses, expectativas y necesidades que desarrollar. Le corresponderá, pues, adecuar la educación a esta diversidad garantizando la no discriminación, potenciando la igualdad y prestando especial atención a los alumnos con discapacidad.
- Atención a los alumnos y alumnas que presenten necesidad específica de apoyo educativo, y en particular a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Proporcionar los medios materiales y recursos personales necesarios para que dichos alumnos alcancen los objetivos propuestos.
- Coordinar las actuaciones entre los profesores/as tutores/as y los profesores/as de apoyo que atienden a estos alumnos y alumnas.
- Potenciar el trabajo con las familias de estos alumnos-as, con la intención de que se impliquen al máximo en la educación de sus hijos.
- Potenciar no sólo la integración intelectual de estos niños sino y, muy especialmente, la referida a la interacción social con sus iguales, para que sean aceptados desde un primer momento sin ningún tipo de discriminación.
- La eliminación de barreras arquitectónicas será uno de nuestros objetivos prioritarios, concienciando de ello no sólo a toda nuestra Comunidad Educativa sino también a los poderes públicos.
- El **multiculturalismo** como factor de enriquecimiento.

Los **criterios de intervención** para el desarrollo y puesta en marcha de estas medidas curriculares y organizativas de atención a la diversidad en el centro son:

- a) La diversidad es una realidad fácilmente observable en nuestras aulas, por lo que la escuela debe ser sensible a las diferencias, de modo que cada alumno reciba una atención personalizada que favorezca su desarrollo.
- b) Atención individualizada a estos alumnos en su proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta sus características personales.
- c) Prevenir las dificultades de aprendizaje desde el comienzo de la escolarización del alumnado.
- d) Compensar las desigualdades en educación para los alumnos que por sus condiciones personales o sociales se encuentren en desventaja en relación al resto de alumnos, a través de programas específicos y modelos organizativos concretos.
- e) Contar con todo el profesorado del centro como responsable de la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Colaborar con las familias de estos alumnos y potenciar su implicación en el proceso educativo de sus hijos.
- g) Todo el profesorado, tutores y especialistas son responsables de la puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y apoyo.
- h) El tutor es el primero en observar y detectar al alumnado con dificultades de aprendizaje y que junto con el equipo docente tomará las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo necesarias para dar una respuesta ajustada a las necesidades educativas del alumnado.
- i) Si se requieren otro tipo de medidas más específicas se solicitará la intervención del orientador que tras la evaluación psicopedagógica determinará la pertinencia de la puesta en marcha de medidas extraordinarias (evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización, apoyos del profesorado especialista de P.T y A.L)
- j) El Centro debe estar en condiciones de adaptarse a las necesidades de cada alumno, adoptar una metodología que favorezca su aprendizaje individualizado, partiendo de una evaluación inicial del alumnado para detectar sus conocimientos previos y facilitar un aprendizaje significativo.
- k) Las decisiones que pretenden ajustar la respuesta educativa a las diferentes características del alumnado para que éste pueda acceder a la cultura y desarrolle al máximo sus capacidades, afectan al Proyecto educativo, a las programaciones de aula, y a las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- l) La Atención a la Diversidad se debe integrar en todo el quehacer del centro.
- m) El Equipo de orientación y Apoyo como estructura de coordinación docente será el encargado de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de estas medidas y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado al alumnado.

Particularidades de la diversidad del alumnado escolarizado en el centro.

El C.R.A. Elena Fortún es un centro rural formado por cuatro localidades diferentes: Chillarón, Fuentes, Villar de Olalla y Arcas.

La característica más definitoria de este CRA es su permanente realidad cambiante ya que las localidades que lo integran crecen a un ritmo desigual pero son un centro de recepción de familias y de alumnado en aumento curso tras curso que modifican constantemente la estructura y composición del colegio.

Las familias y los alumnos que vienen, además de las diferencias personales son también diferentes en su procedencia territorial, su estrato social y sus expectativas y se asientan de manera diferente en los distintos pueblos. Todo ello tiene como consecuencia una alta diversidad en el tamaño de las secciones, la distribución del alumnado, la composición de los grupos y una heterogeneidad personal y colectiva que condiciona la tarea docente de todo el equipo pedagógico del centro ya que esa realidad cambiante

va a exigir de todo el profesorado un estado permanente de alerta ante las nuevas necesidades que se van generando y una toma de decisiones encaminada siempre a conocer, comprender e integrar las diferencias de todos los miembros de la comunidad educativa.

Salvo en la sección de Arcas, en el resto de las escuelas, el alumnado comparte agrupamientos mixtos propios de las pequeñas escuelas del medio rural. Este tipo de agrupamientos aumenta la heterogeneidad del alumnado y la complejidad pedagógica; sin embargo, la vida del centro se enriquece ya que favorece la utilización del aprendizaje entre iguales y el desarrollo de la autonomía personal del alumnado, estrategias didácticas de gran eficacia en el proceso educativo. Salvo en Arcas, la ratio es muy reducida y ello facilita la atención individualizada del alumnado.

9.2.- TIPOS DE MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO: ACTUACIONES, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el proyecto educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado como parte de los centros de recursos de los que dispone la comunidad educativa, así como los planes que se vayan incluyendo. Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará y, junto a la valoración que haga el especialista de orientación educativa del centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales (Art.4 Decreto 66/2013).

9.2.1. La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Siguiendo la normativa vigente, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, consideramos que dentro de la diversidad, debemos prestar un atención especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que requiere una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

En el centro escolar, será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Será el orientador/a del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

A) Alumnado que presenta necesidades educativas especiales:

- ✓ Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves

de conducta.

✓ Proceso de identificación:

PASOS	TAREAS	RESPONSABLES
1º	Identificación del caso. Evaluación inicial.	Profesor-tutor. Equipo de nivel
2º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición del problema y recogida inicial de información: (expediente académico, actas de evaluación...). Esta información inicial puede ser suficiente para formular hipótesis y guiar la toma de decisiones para la intervención ordinaria: no siempre la solicitud de ayuda ha de conllevar el inicio de una evaluación psicopedagógica propiamente dicha. ✓ Adopción de medidas organizativas de atención a la diversidad: el profesor profundiza en el proceso de valoración de las circunstancias que, relativas al alumno y a su contexto socio-familiar y escolar, pueden estar incidiendo en su adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje y agotará todas las medidas generales y ordinarias de apoyo y refuerzo a su alcance, antes de solicitar una evaluación psicopedagógica. ✓ Apertura de una carpeta del alumno en la que consten las medidas adoptadas, el historial escolar, los acuerdos alcanzados... 	<p>Profesor-tutor Orientador/a</p> <p>Equipo de nivel</p> <p>Profesionales de apoyo.</p>
3º	<p>Si del proceso anterior se deriva la necesidad de realizar una evaluación más especializada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Previamente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar un protocolo conjunto de recogida de información sobre las dificultades de aprendizaje detectadas. ○ Autorización de los padres para iniciar el proceso de evaluación. ✓ Recogida de información especializada: tests, cuestionarios, observación sistemática... ✓ Redacción de Informe Psicopedagógico (siempre que se inicie un proceso de evaluación Psicopedagógica) donde se concretarán los datos más relevantes del proceso de evaluación. ✓ En su caso, elaboración del Dictamen de Escolarización. ✓ Seguimiento: al final de cada curso o cuando cambie significativamente la situación del alumno, no se trata de otra evaluación exhaustiva más, sino de actualizar y consignar en una hoja de seguimiento aspectos como objetivos para el próximo curso, previsiones y recomendaciones. 	<p>Profesor-tutor/ Orientador/a</p> <p>Profesionales de apoyo.</p>

✓ Atención educativa a estos alumnos:

- Se prioriza el apoyo de los especialistas de PT y AL para el alumnado con necesidades educativas especiales de acuerdo a la normativa vigente (Resolución 08-07-02 de la DGCPPE sobre las instrucciones que definen el modelo de intervención y funciones del profesorado de apoyo en los Centros de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Secundaria), prioritariamente en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas).

- En el apoyo a estos alumnos/as se mantendrá una estrecha coordinación con el tutor responsable y se partirá de lo recogido en su Plan de Trabajo con adaptación curricular que el alumno tenga elaborada. El tutor es el coordinador de este documento y el equipo de orientación y apoyo asesorará sobre las necesidades educativas especiales de estos alumnos y en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las medidas curriculares y organizativas recogidas en su plan de trabajo con adaptación curricular.
- Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas:
 - a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
 - c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo o por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.
 - d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Seguimiento, evaluación y responsables: Se llevará a cabo un seguimiento del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, tomando como referencia la programación recogida en su Plan de trabajo con adaptación curricular. Este seguimiento será coordinado por el tutor/a, y contará con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo, y la colaboración del equipo de nivel.
 - Los referentes serán los estándares de aprendizaje establecidos en su Plan de Trabajo Individual con adaptación curricular.
 - En EP podrán permanecer en la etapa dos años más, a propuesta del equipo docente y previo informe de evaluación psicopedagógica del orientador, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. (Decreto 66/2013, art.15.2)

B) Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje:

- ✓ Identificación:
 - La identificación y valoración de las dificultades de aprendizaje será responsabilidad del tutor con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Esta identificación comienza al inicio de cada curso escolar con la evaluación inicial y del nivel de competencia curricular de cada alumno/a en las distintas áreas.
- ✓ Atención educativa:
 - El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar dificultades de aprendizaje serán reforzados por su tutor y por el profesorado con horario disponible, de acuerdo a la organización de los apoyos que realice el jefe de estudios.

Se procurará que estos apoyos sean llevados a cabo dentro del aula y con una planificación previa que será coordinada por el tutor y en colaboración con el profesorado que realice apoyos. Se elaborará y recogerá lo trabajado en estos apoyos concretando los objetivos, contenidos y actividades que se van a trabajar.

- El apoyo será llevado a cabo de forma individual o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula, dependiendo de las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos.
- En el caso de que las dificultades de aprendizaje presentadas por el alumno sean muy graves, el apoyo podrá ser llevado a cabo, siempre que haya disponibilidad horaria, por el profesorado especialista de P.T y A.L del centro, siempre que haya disponibilidad horaria y previa evaluación e identificación de la gravedad de las mismas realizada por el orientador, y con la elaboración de un Plan específico de apoyo para estos alumnos.
- ✓ Seguimiento, evaluación y responsables:
 - El seguimiento del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje será continuo.
 - Este seguimiento será llevado a cabo por el tutor del alumno, por el profesorado que apoya y por el EOA. Se evaluarán las medidas de refuerzo llevadas a cabo, así como las posibles modificaciones que se deban poner en marcha.
 - En el caso de alumnos con dificultades graves de aprendizaje que son atendidos por los maestros especialistas de PT o AL, el seguimiento y evaluación será realizado por el tutor y estos profesionales.

C) Alumnado con altas capacidades.

a) Identificación.

Cuando el tutor considere que un alumno presenta cualidades intelectuales muy superiores la media de los alumnos tendrá en cuenta la normativa vigente.

1. Las actuaciones, en todos los casos, tendrán como finalidad promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de la educación obligatoria, así como las medidas organizativas complementarias que sean necesarias en cada circunstancia.
2. Las actuaciones ordinarias serán previas y las actuaciones extraordinarias. podrán suponer adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento o la flexibilización del período de escolarización obligatoria con la correspondiente adaptación individual del currículo.
3. La propuesta será realizada a iniciativa del equipo docente, contará con el consentimiento previo y por escrito de la familia, se informará al alumno, y exigirá la evaluación psicopedagógica.
4. La decisión siempre es reversible y se toma cuando se considera adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal e inserción social y se confirme que globalmente tiene adquiridos los objetivos del ciclo o curso que le corresponde por su edad.

b) Medidas a adoptar:

En primer lugar se desarrollarán actuaciones ordinarias. En cuanto a medidas específicas o extraordinarias, señalamos las siguientes:

1. Enriquecimiento curricular (ampliación y/o profundización curricular):

- Enriquecimiento de los objetivos y contenidos.
- Adquisición y desarrollo de lenguajes informáticos y musical, así como lenguas extranjeras.
- Desarrollo de capacidades artísticas.
- Trabajos de ampliación .
- Metodologías específicas, grupos flexibles, rincones específicos dentro del aula.
- Adaptaciones de los criterios de evaluación.

2. Aceleración o flexibilización del período de escolaridad.

c) Condiciones para adoptar estas medidas.

- Cuando el alumnado demuestre un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o cuando a pesar de su rendimiento global extraordinario presente desequilibrios afectivos y sociales la respuesta se realizará mediante medidas extraordinarias de adaptación curricular.
- La solicitud de flexibilización estará justificada siempre y cuando el alumno demuestre un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social. La flexibilización como anticipación del inicio de la escolarización obligatoria o como reducción de la duración de un ciclo con la necesidad de adaptar el currículo podrá alcanzar un máximo de dos años. En ningún caso podrá aplicarse dicha reducción en un mismo nivel o etapa educativa.
- En cualquiera de los casos, la adaptación individual del currículo recogerá la adecuación o ampliación de los objetivos y contenidos, la flexibilización de los criterios de evaluación y la metodología específica que conviene utilizar, teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno y el contexto escolar.
- ***Para anticipar la educación primaria deberá tener conseguidos globalmente los objetivos de la educación infantil y justificar, desde la evaluación psicopedagógica, la adecuación de la medida desde su contribución al equilibrio personal y a la socialización.***
- ***Para la reducción de un curso en la educación primaria deberá tener conseguidos los objetivos del ciclo y justificar, desde la evaluación psicopedagógica, la adecuación de la medida desde su contribución al equilibrio personal y a la socialización.***

d) Procedimiento para solicitar la flexibilización y documentación necesaria.

Identificadas las necesidades educativas especiales del alumnado por el equipo docente se establecerá el siguiente procedimiento:

La dirección del centro educativo informará a los padres o tutores legales y, con su conformidad por escrito de acuerdo con el modelo del Anexo I de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa,, solicitará que se realice la evaluación psicopedagógica del alumno. La dirección del centro elevará a la Delegación Provincial de Educación y Cultura en el plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de cada año, la solicitud de flexibilización, incluyendo la siguiente documentación:

- El Informe del equipo docente coordinado por el profesor tutor del alumnado. Este informe se ajustará al modelo contenido en el Anexo II de dicha Resolución y contemplará la acreditación de que el alumno tiene adquiridos los objetivos del curso y/o ciclo que va a reducir en el caso de efectuarse la flexibilización.
- El informe de evaluación psicopedagógica. (Anexo III de la citada Resolución)
- La propuesta de modificación del currículo para el curso en que se va a escolarizar el alumno en el caso de autorizarse la flexibilización. (Anexo IV de la citada Resolución)
- La conformidad expresa de los padres o tutores legales. (Anexo V de la citada Resolución)

e) Registro.

La flexibilización del período de escolarización se consignará en los documentos de evaluación de la siguiente forma:

La anticipación o reducción en la educación primaria se consignarán en el expediente académico en el curso o ciclo al que afecta, en el apartado "Datos médicos y psicopedagógicos relevantes", mediante la expresión "Flexibilización del Período Obligatorio de Escolarización: Anticipación o Reducción (según proceda)". Asimismo, se incluirá en dicho expediente la Resolución de autorización dictada al efecto, el informe psicopedagógico y la adaptación curricular realizada.

En el expediente escolar se consignará la flexibilización del período de escolarización, mediante la diligencia correspondiente en el apartado "Observaciones", donde se hará constar la fecha de la Resolución por la que se autoriza esta medida.

El centro en el caso de la anticipación, al solicitar los Libros de Escolaridad para el alumnado del primer curso de educación primaria incluirá en la relación a los alumnos con altas capacidades intelectual que se incorporen a dicho curso un año antes del que le corresponde por edad, adjuntando a la solicitud una copia de las Resoluciones individuales de autorización.

Cuando el alumnado curse áreas o materias del curso inmediatamente superior, esta circunstancia se hará constar en el expediente académico y en el informe individual de evaluación. En las actas de evaluación y en el Libro de Escolaridad se consignará mediante diligencia en el apartado "Observaciones sobre la escolaridad".

Se incorporará esta medida en el Plan de Trabajo Individualizado. "...podrá flexibilizarse de modo que pueda anticiparse un curso al inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización..." (Decreto 68, artículo 9, apartado 6).

f) Seguimiento.

Las decisiones curriculares tomadas, tras la correspondiente autorización para reducir la duración del período de escolarización obligatoria, estarán sujetas a un proceso continuado de evaluación.

El equipo docente y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, según corresponda, serán los responsables de valorar la idoneidad de la medida adoptada, pudiéndose anular cuando el alumno no alcance los objetivos propuestos. En este caso cursará el correspondiente curso o ciclo en los años establecidos con carácter general.

D) Alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo español y/o que desconoce el castellano .

- Escolarización:

E. Primaria: Decreto 66/2013, art17.2 y 17.3

- La Consejería con competencias en materia de educación favorecerá la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

- La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado, según sus características y conocimientos.

- Medidas:

-Programas específicos para el aprendizaje del español para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y con desconocimiento del idioma español. Esta medida es simultánea a la escolarización del alumno/a en su grupo ordinario con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal (RD 1631/2006 artículo 12 apartado 6 y RD 1513/2006 artículo 13 apartado 5 de enseñanzas mínimas de EP). Estos programas se elaborarán y desarrollarán “desde el respeto a la cultura y lengua de origen, la atención necesaria para su rápida integración social y educativa desde el respeto al principio de la inclusión” (Decreto 68 CCM, art. 9, apartado 4).

El tutor o tutora, con el asesoramiento de la persona responsable de orientación, integrarán en el Plan de Trabajo Individualizado, las medidas simultáneas a la escolarización, tendentes a conseguir los objetivos –programa específico para el aprendizaje del español, y/o refuerzo.

- **Medidas de atención al alumnado de incorporación tardía y al que desconoce el castellano.**

OBJETIVOS.

OBJETIVOS GENERALES	<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>
<p>1. Facilitar la escolarización, acogida e integración social y educativa del nuevo alumnado y sus familias.</p>	<p>1.1. Propiciar actitudes positivas de acogida por parte de la comunidad educativa hacia el alumnado y sus familias, asesorando especialmente a las familias con desconocimiento de la lengua castellana y de otras culturas.</p>
	<p>1.2. Promover la coordinación con otras instituciones y recursos externos que atienden a los nuevos alumnos/as y a sus familias.</p>
<p>2. Asumir como centro educativo los cambios que conlleva la atención del nuevo alumnado, especialmente el procedente de otras culturas.</p>	<p>2.1. Adecuar documentos del centro (PEC, PCC, PGA, PAT) a las necesidades educativas derivadas de las características del alumnado.</p>
	<p>2.2. Impulsar el aprendizaje de la lengua castellana con carácter funcional y pragmático para el alumnado con desconocimiento del mismo.</p>
	<p>2.3. Promover la formación e innovación sobre educación intercultural.</p>
<p>3. Valorar y aprovechar los aspectos de enriquecimiento cultural procedente del alumnado y sus familias.</p>	<p>3.1. Impulsar los momentos educativos de enriquecimiento intercultural en el aula.</p>
	<p>3.2. Promover actitudes que eviten la discriminación por razón de cultura y sexo.</p>
	<p>3.3. Destacar los aspectos de enriquecimiento cultural en la relación centro-familia.</p>

ACTUACIONES.

El proceso a seguir se planificará en dos niveles: en relación con los alumnos y en relación a los padres, aunque separados, se consideran procesos complementarios.

a) Con relación a los alumnos

Actividades	Responsables
1. La petición del Libro de Escolaridad y del Expediente Académico.	Equipo Directivo. Tutor@
2. La asignación de curso.	Equipo Directivo.
3. Presentación del alumno/ a la clase	Tutor/a
4. Conocimiento del centro y uso de las dependencias.	Tutor/a. Colabora el E.O.A y resto de profesorado
5. Evaluación nivel de competencia curricular. Nivel de conocimiento del idioma	Tutor@ Equipo de Orientación y Apoyo (Orientador)
6. Recabar información y rellenar informe	Tutor@ Colaboración del E.O.A
7. Sesiones de coordinación para elaborar un Plan de Inmersión Lingüística (Material UDICOM, material aprendizaje del español)	Tutor/a. Colaboración del E.O.A
8 Medidas a adoptar: Ordinarias (apoyo individualizado dentro del aula). Adaptaciones Curriculares	Tutor/a. Colaboran: E.O.A
10. Apoyos personales	Tutor@. Colaboración del E.O.A
11 Informe de evaluación durante el período que permanezca en el centro.	Tutor. Colaboración del E.O.A

b) Con relación a los padres.

Actividades	Responsables
1. La petición del Libro de Escolaridad y del Expediente Académico.	Equipo Directivo. Tutor@
2. Información de las líneas básicas del Proyecto Educativo del Centro.	Equipo Directivo. Tutor@
3. Información sobre el funcionamiento del Centro: horario, material escolar, normas de convivencia.	Tutor@
4. Información sobre las prestaciones que ofrece el Centro: comedor escolar, transporte, actividades extraescolares, existencia de la Asociación de Padres.	Equipo Directivo. Tutor@
1. Recogida de información del contexto socio-familiar: Estructura familiar. Situación laboral y económica. Lugar y condiciones de la vivienda. Intervención de los Servicios Sociales u ONG.	Orientador. Colaboración Trabajadora Social y Educadora social de la zona.
2. Información y asesoramiento de los Servicios Sociales existentes en la zona: Servicios Sociales Generales. ONG. Caritas.	Trabajadora Social. Orientador.

- Alumnado que desconoce el castellano.

Ante la presencia de alumnado nuevo que ingrese en el Centro, que desconozca el castellano, un primer paso sería la realización de un **Programa de Inmersión Lingüística**, donde se implicarán en la medida de lo posible, todos los recursos personales y materiales de los que disponga el Centro, a fin de que el alumno/a adquiera cuanto antes la lengua castellana, y pueda proseguir con los aprendizajes normales de su edad.

En este Programa de Inmersión Lingüística, participarán todos los recursos personales disponibles, ateniéndonos siempre a la realidad del CRA; así, si fuera posible, participarían:

- Maestr@ tutor@
- Maestros con horas de apoyo.

- Maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica y maestro/a especialista en Audición y Lenguaje en función de las horas disponibles.

Cuando el alumno haya adquirido la lengua de acogida, se realizará una evaluación por parte del tutor/a, asesorado por el orientador/a para determinar su nivel de competencia curricular y las medidas educativas que se deben adoptar.

Para la evaluación de aprendizajes los referentes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo y en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa.

D) Alumnado procedente de medio social desfavorecido.

Alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por presentar situaciones sociales desfavorables, condiciones personales o de historia escolar.

Identificación e intervención:

Para detectar las necesidades específicas de apoyo educativo, el orientador del centro en colaboración con el tutor/a del alumno y el resto de profesorado detectará estas necesidades con una evaluación inicial de su competencia curricular, análisis del contexto social y familiar (en colaboración con los servicios sociales) y elaborarán un Plan de trabajo individual donde se recojan las actuaciones de carácter compensador (medidas de apoyo y refuerzo educativo) que se van a poner en marcha, junto con el currículo que se deba adaptar en caso necesario.

Tipos de medidas educativas:

- Agrupamientos flexibles con carácter transitorio.
- Sistemas de apoyo en pequeños grupos dentro del aula ordinaria o fuera, dependiendo de los casos.
- Adaptaciones de currículo no significativas, ajustadas a las condiciones y circunstancias del alumnado.
- Coordinación con servicios sociales en el seguimiento de la situación familiar.

9.2.2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

En las etapas de la Educación Infantil y Primaria se pondrá énfasis en los siguientes aspectos:

- 1º. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- 2º. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- 3º. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- 4º. Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

Tipos de medidas:

- 1º. Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
- 2º. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- 3º. Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
- 4º. Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- 5º. Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
- 6º. Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado.

Actuación coordinada del profesorado cuando se detecta una dificultad de aprendizaje o una laguna en el proceso de aprendizaje de un grupo o de un alumno / a.

FINALIDAD:

Trata de consolidar los estándares de aprendizaje básicos de una o varias áreas que son claves para aprendizajes posteriores.

RESPONSABLES:

- El equipo de nivel coordinado por el tutor / a.
- Cada profesor en su área.
- El profesorado de apoyo.
- Planificar los apoyos, desde el principio, para que cada alumno reciba atención del menor número posible de profesionales y procurar que éstos -los docentes- sean siempre los mismos.

FINALIDAD	Completar lagunas de conocimiento o reforzar contenidos concretos de un área curricular que se hayan trabajado en clase, en tanto que dichas lagunas condicionan la superación o evolución en dicha área. Trata de consolidar los estándares de aprendizaje básicos de una o varias áreas que son claves para aprendizajes posteriores.
------------------	---

<p>TIPOS</p>	<p>* Grupales.</p> <p>Agrupamiento flexible en determinadas áreas, especialmente en las instrumentales básicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Presencia de 2 profesores en el aula con un grupo. o Desdobles. o Programas específicos: aprender a pensar, hábitos y técnicas de estudio. <p>* Individuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividades de refuerzo y profundización en el aula, individuales y en pequeño grupo. o Trabajo personal tutorizado por un profesor. o Apoyo fuera del aula (lo menos posible).
<p>CRITERIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos que presenten una pequeña dificultad dentro del aula, que no presenten más de un año de desfase curricular, que realizará un Programa de Refuerzo Educativo para el alumno/a, que aplicará en las horas de apoyo individualizado. El tutor, será asesorado por el Equipo de Apoyo. - Los especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, intervendrán, siempre que sus condiciones en el CRA lo permitan, en los casos más graves, siempre que se considere, desde un enfoque preventivo, que si no se interviene con este tipo de apoyo, llegarán a ser ACNEEs. <p>Así pues, los alumnos pueden recibir refuerzo educativo en algunas de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El profesor tutor/a atiende individualizadamente al alumno/a sin la intervención directa de otro profesor/a o especialista, asesorado, en el caso de que sea necesario, por éste, realizando un Programa de Refuerzo Educativo dentro del aula. - Atención dentro del aula: otro profesor(a) especialista/cuidador(a), o maestro (a) interviene en el grupo aula; atendiendo a un alumno/a concreto. - Desdoblamiento: con grupos homogéneos o heterogéneos dependiendo de las actividades y necesidades a atender. - Atención fuera del aula: en pequeños grupos o individualmente serán atendidos por el tutor/a, <ul style="list-style-type: none"> o Diseñarán las medidas de refuerzo para el alumnado que haya promocionado con algún área calificada de forma negativa o que en las diferentes evaluaciones (inicial, procesal o final) no haya superado un área determinada y el tutor o la junta de evaluación así lo aconsejen. o Diseñar la participación del alumnado y sus familias de forma que se promueva su implicación.

PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO.	Lograr que el alumno/a supere sus dificultades académicas, participando en la medida de lo posible en los <u>objetivos y contenidos previstos para su ciclo.</u>
DESTINATARIOS.	Todos aquellos alumnos que necesiten apoyo para superar las dificultades que les impiden seguir el ritmo de la clase, y que no cumplan los criterios para ser diagnosticados como a.c.n.e.e.s. El perfil de estos alumnos se caracteriza por: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rendimiento curricular inferior a la media correspondiente por su edad. ✓ Situación de desventaja sociocultural. ✓ Falta de maduración, interés, motivación, atención...
RECURSOS.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personales: Tutores, profesores con horas disponibles, PTy AL itinerante. ✓ Materiales: Aulas de apoyo; libros de texto; material de refuerzo educativo.
ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Al inicio del curso tras la evaluación inicial, el jefe de estudios con el asesoramiento del orientador hará una propuesta de organizativa de apoyos en función de las necesidades educativas detectadas e informadas por los tutores. Esta organización de apoyos se revisará y se podrá tras las sesiones trimestrales de evaluación. En las sesiones mensuales de C.C.P se hará una valoración de su funcionamiento. • El tutor/a comunica qué alumnado objeto de refuerzo educativo al jefe de estudios, dando información de las dificultades de aprendizaje detectadas. Con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, se valoran las necesidades específicas de apoyo educativo que pueda presentar el alumno. Si se trata de una dificultad de aprendizaje puntual y subsanable con el refuerzo educativo que el tutor/a proporcione dentro del aula, se asesorará al tutor/a sobre cómo realizar dicho refuerzo educativo y ayudar a ese alumno. • Si precisa el alumno el refuerzo por parte del maestro/a especialista en PT o de otros maestros/as, el Jefe de Estudios en coordinación con el tutor y el/los profesores de apoyo deciden el horario y áreas a trabajar. • El tutor coordinado con el profesor de apoyo deciden la programación, seguimiento, evaluación que van a llevar a cabo durante el curso, siempre de forma flexible. Recogerán esta planificación en un plan de trabajo individual. • Un alumno dejará de recibir refuerzo cuando, tras el seguimiento llevado a cabo por el tutor y el profesor de apoyo, se concluya que ha alcanzado el nivel curricular adecuado. Esta decisión será consensuada por el equipo docente que atiende al alumno, junto con el orientador y jefe de estudios. En todo momento se informará a la familia de las decisiones adoptadas con su hijo.
ÁREAS PARA LAS QUE SE REALIZA.	Áreas instrumentales, principalmente. Serán prioritarios los refuerzos en los primeros niveles de primaria.
HORARIO Y LUGAR DE REALIZACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los alumnos de refuerzo serán atendidos en la misma hora en la que se imparte el área a trabajar, según disponibilidad horaria. ✓ El lugar de realización será en las aulas disponibles y/o dentro del aula ordinaria.
TEMPORALIZACIÓN	Puesto que la necesidad de refuerzo educativo puede ser transitoria, los grupos se organizan: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al inicio de curso, en función de los resultados de la evaluación inicial. Antes del mes de octubre se tendrá planificado los apoyos y refuerzos educativos. ✓ Se evaluará y modificará trimestralmente, según los resultados de cada evaluación. ✓ No obstante, un alumno puede ser incorporado al grupo de apoyo siempre que se detecte la necesidad.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento mensual de las medidas de apoyo y refuerzo educativo a través de la C.C.P. - Revisión y modificación de los apoyos tras las sesiones de evaluación trimestrales. - Revisión mensual de la planificación y seguimiento de lo trabajado con cada alumno y recogido en su plan de trabajo individual

9.2.3. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE y EQUIPO DE NIVEL.

Es una medida organizativa de atención a la diversidad del alumnado de un grupo, por parte del equipo docente que lo atiende.

FINALIDAD:

- Tener criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno / a.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno / a.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.
- Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.

IMPLICACIONES:

- Reuniones periódicas (quincenales), bien coordinadas, sistematizadas y revisadas a partir de la práctica.
- Previsión de tiempos, horarios y espacios recogidas en la programación anual del Centro.

9.2.4. METODOLOGÍAS INDIVIDUALIZADAS.

Es una medida curricular de atención a la diversidad que ha de ser desarrollada con todo el alumnado con el fin de que el profesorado pueda conocer a la diversidad de sus alumnos desde el comienzo de Curso.

Deberá aplicarse especialmente al comienzo de cada Ciclo y/o Etapa.

FINALIDAD:

Conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos para:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

RESPONSABLES:

- El profesorado de cada área .
- Colaboración del profesorado de apoyo en la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

9.2.5. SESIONES DE EVALUACIÓN.

Medida organizativa en la que el equipo docente de un determinado nivel se reúne para analizar y evaluar el aprendizaje de los alumnos.

ACTUACIONES:

- La evaluación tiene la finalidad de detectar posibles necesidades educativas que aparecen en un grupo o en un alumno / a y poner en marcha las medidas necesarias para que el progreso educativo del alumno sea lo más óptimo posible, teniendo en cuenta su propio desarrollo evolutivo.
- Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.
- Revisar los acuerdos tomados en la sesión anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.

TIPOS DE SESIONES:

A) Sesión Inicial. Pretende:

- Describir la situación inicial de cada alumno y del grupo.
- Tomar decisiones conjuntas respecto a la diversidad aparecida en la evaluación inicial.

B) Sesiones durante el curso. Sesión de evaluación. Pretenden:

- Realizar el seguimiento del proceso del grupo y de cada alumno.
- Tomar decisiones conjuntas en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

C) Sesión de final de curso. Pretende:

- Ver el recorrido realizado, estableciendo una relación entre el momento inicial y el proceso para:
 - valorar el esfuerzo del alumno y la eficacia de las medidas de enseñanza adoptadas
 - estimar el grado de desarrollo de las capacidades del alumno / a
 - servir de base para la próxima evaluación inicial

RESPONSABLES:

- El Equipo Docente. Tutor/a como coordinador.
- Serán preparadas de antemano y coordinadas por el tutor / a del grupo, quién comentará la evolución de su grupo junto con las aportaciones que los especialistas que impartan clase al mismo deseen hacer.

9.2.6. AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES.

Medida ordinaria de atención a la diversidad (refuerzo grupal), en la que se divide un grupo en dos o tres teniendo en cuenta las características (nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, complementariedad, etc.) de los alumnos / as.

FINALIDADES:

- Favorecer la relaciones
- Fortalecer la integración.
- Hacer grupos más homogéneos (sólo en casos excepcionales).
- Realizar un trabajo más adaptado a los alumnos / as.
- Favorecer el trabajo cooperativo.

RESPONSABLES:

- La programación la realizará el profesorado de cada área.
- Deberá tomar la decisión el equipo educativo.
- Es necesario coordinar bien las programaciones de los grupos resultantes para que de verdad sean flexibles y los alumnos puedan pasar de unos a otros cuando se estime conveniente. Debe evitarse en todo momento formar grupos estables basados en el mismo nivel de competencia curricular. La formación de los grupos teniendo en cuenta la complementariedad favorece el aprendizaje cooperativo y la integración.

9.2.7. PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS.

FINALIDAD:

- Facilitar la adquisición de los objetivos de un ciclo o etapa.

DESCRIPCIÓN:

- En Infantil la repetición será una medida de carácter extraordinario para alumnos que presenten necesidades educativas especiales. Es necesario el dictamen de escolarización y el permiso del servicio de Inspección.
- En Primaria es una medida de carácter ordinario. Sólo se podrá aplicar una vez en cada etapa cuando permita esperar que se alcancen los objetivos del ciclo o etapa o se deriven beneficios de socialización.
- Excepcionalmente para los alumnos con necesidades educativas especiales se podrá solicitar un año más su permanencia en la etapa de primaria.

IMPLICACIONES:

- Será decisión del tutor en coordinación con el equipo docente, respetando siempre los criterios de promoción recogidos en las programaciones didácticas.
- Será necesario realizar un Plan individualizado para el alumno que no promociona recogiendo aquellas medidas de refuerzo y apoyo necesarias para su adecuado desarrollo.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO:

- Establecer actividades de refuerzo educativo en aquellas áreas en las que presente dificultad.
- Mayor dedicación horaria al desarrollo y trabajo sobre determinados objetivos y contenidos.
- Tutoría personalizada, de forma que ayude a reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje.

9.3. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.

Los Planes de trabajo con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales son medidas extraordinarias recogidas en el *Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* en art.13.1 y 13.2.

Las características que se recoge en la normativa vigente señalan lo siguiente:



- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo o por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e. Los centros de educación especial, las unidades de educación especial, las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y los centros ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, dispondrán de un nivel de concreción curricular, respecto a las adaptaciones curriculares, que desarrolle las competencias básicas a través de las habilidades de la conducta adaptativa, conceptuales, prácticas o sociales, y posibilitar con ello la autodirección. El alumnado escolarizado en estas modalidades contará con una adaptación curricular que responda a sus necesidades educativas personales, realizada a partir de la citada concreción curricular.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, **las respuestas a la diversidad se concretan en un PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRABAJO.**

- Elementos del Plan de Trabajo Individual:
Contemplará las competencias que el alumno y la alumna debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los estándares de aprendizaje. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán *actividades individuales y cooperativas*, los *agrupamientos*, los *materiales necesarios*, los *responsables* y la *distribución secuenciada de tiempos y espacios*. En el Plan también deben reflejarse las medidas organizativas y curriculares del centro de las que participa el alumno/a en concreto.
- Quiénes lo elaboran y desarrollan: coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado (equipo docente) en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta. Para el alumnado con necesidades educativas especiales, previo informe psicopedagógico y con el asesoramiento del responsable de orientación se elaborará el plan de trabajo individual con adaptación curricular.
- Alumnado con Plan de Trabajo Individual: Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Cuándo se elabora:
 - ACNEAE: Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar.

- En cualquiera de las fases del curso cuando el alumno/a no alcance el nivel suficiente en alguna de las áreas.
- Cuando un alumno/a permanece un año más en el ciclo (EP) o curso (ESO) y cuando promociona con evaluación negativa (EP) o con materias insuficientes.

El modelo de documento adoptado para la realización del Plan de Trabajo Individualizado es el elegido por los miembros de la C.C.P. para el centro. Dicho documento consta de un primer apartado de datos personales y académicos del alumn@ y unos anexos en los que se detallan los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, nivel de competencias básicas y estándares de aprendizaje que se deben alcanzar y que se van a trabajar con el alumnado.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL CON ADAPTACIONES CURRICULARES	
Se partirá de:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación inicial. Nivel de competencia curricular. ▪ Informes del tutor y de todo el equipo docente ▪ Evaluación psicopedagógica. Detección de necesidades educativas especiales. Responsable el orientador@ educativo ▪ Orientaciones y preparación de materiales de los maestros especialistas de P.T y A.L del Equipo de Orientación y Apoyo.
Documento	El documento empleado en el Centro.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los apartados de Lengua, Ciencias naturales , ciencias sociales y Matemáticas son cumplimentados conjuntamente entre el tutor y los profesores de apoyo con el asesoramiento del orientador educativo. ▪ Los apartados de las demás materias son cumplimentadas por los profesores especialistas (Música, Idioma, Religión, Plástica, Educación Física), siempre en coordinación con los profesores de apoyo y el profesor-tutor.
Plazos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Octubre.

9.4.- Plan de tutoría.

La acción tutorial es uno de los principales ámbitos de intervención del modelo de orientación recogido en la normativa vigente tanto a nivel estatal con la ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.(L.O.E), como a nivel autonómico en el *Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (art. 25-27).*

- Elaboración:

El PAT, junto a su programación anual, se incluirá en el Proyecto Educativo de Centro. Cada año escolar se renovará siguiendo las directrices generales que se establezcan en la PGA de cada curso, contemplando la información recogida en la Memoria del curso anterior y estudiando las propuestas realizadas por el equipo de tutores y de docentes del centro, los alumnos y las familias, ya que su colaboración es parte fundamental en este proceso.

El Plan de Acción Tutorial y su programación anual, será el marco para la organización y funcionamiento de las tutorías y para las líneas concretas de actuación con cada uno de los colectivos mencionados en el apartado anterior y servirá de referente para la actuación de los tutores/as, ya que serán ellos quienes lo adaptarán a las necesidades, motivaciones e intereses de cada grupo.

- Principios en los que se fundamenta:

- a) Tener muy presentes los aspectos referidos al proceso de enseñanza y aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado.
- b) Dar prioridad a la identificación de las necesidades educativas específicas del alumnado y en la prevención de las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles, anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- c) Priorizar la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad para lograr el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos, adaptándola a sus capacidades, intereses y motivaciones mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas que garanticen una respuesta más personalizada y especializada.
- d) Llevar a cabo la puesta en práctica, desarrollo y evaluación de todas las actuaciones referidas a la acción tutorial, a nivel del alumnado, profesorado y familias.
- e) Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de ésta a la educación secundaria y de la secundaria al mundo académico o del trabajo.
- f) Apoyo y asesoramiento del orientador a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente del centro: equipos de ciclo, equipo directivo, comisión de coordinación pedagógica,...
- g) Ayudar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las AMPAs.
- h) Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa. Plan de lectura.
- i) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos miembros de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno colaborando en los procesos organizativos y de participación, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.
- j) Participar desde el centro y en colaboración con la administración educativa en la elaboración y puesta en marcha de sus planes estratégicos.

- Objetivos generales del Plan de tutoría:

Con el presente Plan de tutoría pretendemos conseguir los siguientes objetivos generales:

- a) Dar una respuesta educativa personalizada a todos y cada uno de nuestros alumnos, potenciando su autonomía y estimulando su propio ritmo madurativo.

- b) Facilitar recursos, estrategias e instrumentos que permitan a nuestros alumnos superar situaciones provocadas por sus dificultades de aprendizaje. Daremos prioridad a las soluciones cooperativas/participativas en detrimento de las competitivas/individualistas (aprendizaje entre iguales)...
- c) Potenciar la integración social de nuestros alumnos en la vida del centro en general y de su grupo/clase en particular.
- d) Servir de instrumento evaluador que nos mantenga a padres, profesores y alumnos en una permanente actitud de progreso y superación de los rendimientos académicos y educativos alcanzados.

- Funciones generales de la figura del tutor/a:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

Actuaciones del Plan de tutoría:

A) CON LOS ALUMNOS:

- ✓ Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al Centro por primera vez, sea al comienzo de la etapa o por cambio de Centro. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo Centro, a un nuevo grupo de compañeros o a un nuevo ciclo educativo.
- ✓ Hablar, a principio de curso, con los alumnos sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del Centro e informarles también sobre el funcionamiento de éste.
- ✓ Explicar las funciones y tareas del profesor tutor dando a los alumnos la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades, así como de exponer sus puntos de vista sobre cuestiones que conciernen al grupo.
- ✓ Tener entrevistas individuales con los alumnos cuando estos lo necesiten.

- ✓ Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el Centro y en su entorno familiar y social en los casos en que sea necesario.
- ✓ Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- ✓ Celebrar asambleas con el grupo de alumnos para preparar las sesiones de evaluación y comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- ✓ Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en la toma de decisiones sobre sus opciones educativas.
- ✓ Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro y del entorno.
- ✓ Facilitar el tránsito de los alumnos de la Etapa de Educación Infantil a Primaria y de esta a la Etapa de Educación Secundaria.
- ✓ Promover la puesta en marcha de los programas de aprender a aprender, aprender a convivir y ser persona, aprender a emprender y aprender a tomar decisiones.
- ✓ Asesorar en la elaboración de propuestas de actividades adaptadas a la realidad de los alumnos dentro del marco de la acción tutorial.
 - Infantil: Trabajar Hábitos básicos y el tema de los valores.
 - 1º Ciclo: Programa de estimulación inteligencia. Afianzamiento destrezas básicas (lectoescritura y cálculo). Inteligencia emocional
 - 2º Ciclo: Habilidades sociales. Convivencia. Programa aprender a aprender. Inteligencia emocional
 - 3º Ciclo: Habilidades sociales. Convivencia. Integración. Programa aprender a aprender. Inteligencia emocional

B) CON LOS PROFESORES:

- ✓ Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que le puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- ✓ Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- ✓ Analizar, con el resto del profesorado, las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.

- ✓ Asesoramiento, al profesorado, sobre programas de aprender a aprender, a convivir, a ser persona, a tomar decisiones y emprender, con diferentes actuaciones sobre el alumnado.
- ✓ Asesoramiento en el desarrollo de programas de mejora de la convivencia: habilidades sociales, aprender a pensar, autoestima, etc.
- ✓ Colaborar con los equipos de ciclo en la elaboración de propuestas diversificadas de actividades de enseñanza aprendizaje que contemplen distintos ritmos y niveles de aprendizaje.
- ✓ Asesorar sobre aspectos organizativos y metodológicos: agrupamientos flexibles, evaluación inicial y final, actividades de consolidación, ampliación, investigación y/o recuperación.
- ✓ Participar, a través de la CCP, en el desarrollo, seguimiento y valoración del POAD.
- ✓ Asesorar al profesorado en el diseño de instrumentos y procedimientos de evaluación tanto de los aprendizajes como del proceso de enseñanza.
- ✓ Asesorar a los tutores en la promoción de los alumnos al final de cada ciclo.
- ✓ Colaborar con los tutores en la realización de actividades de información-orientación a las familias.

C) CON LAS FAMILIAS:

- ✓ Tener reuniones con los padres a lo largo del curso. Los momentos más oportunos suelen ser al principio y al final de curso, pero también, desde luego, en algún momento hacia la mitad del mismo. Estas reuniones servirán para informar de las horas de visita, horarios de los alumnos, composición del equipo educativo, objetivos, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos, organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado y necesidad de tiempo libre y descanso.
- ✓ Tener entrevistas individuales con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, ayudándoles en la tarea de educar a sus hijos.
- ✓ Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.
- ✓ Fomentar escuelas de familias con temas formativos de interés relacionados con la educación de sus hijos.
- ✓ Reunión informativa a las familias en los finales de cada etapa: Infantil 5 años y 6º de Ed. Primaria.
- ✓ Participación reuniones trimestrales con las familias y reuniones individuales, al menos una vez al año.

TAREAS	FECHAS	ACTIVIDADES
1.- Establecer las actuaciones y programas a desarrollar en el Plan de Acción Tutorial concretando las actuaciones en la P.G.A	Septiembre.	Reuniones de trabajo de los tutores por ciclos. Preparación de las Jornadas de "acogida" en cada curso escolar. Intercambio de información, alumno por alumno, entre los profesores que los tuvieron el curso pasado y los que les van a tener este curso.
2.- Conocer a los alumnos.	Septiembre.	"Acogida" a los nuevos alumnos tanto a nivel individual como grupal. Conocimiento de las normas de convivencia que van a regir en la clase en el presente curso. Recogida de información a nivel personal, familiar y escolar
3.- Informar y recibir información de los padres	Octubre	Charlas informativas a los padres a nivel de aula/clase, de nivel o de ciclo. Entrevistas individuales padres/profesores.
4.- Evaluación inicial.	Octubre	Uso de escalas de observación, de listas de control. Aplicación de pequeñas pruebas pedagógicas para detectar el nivel inicial de cada alumno con sus correspondientes dificultades de aprendizaje a nivel tanto de competencia curricular como de adquisición de técnicas instrumentales. Entrevistas individuales con alumnos.
5.- Desarrollo de las actuaciones programadas y recogidas en la P.G.A (aprender a aprender, aprender a ser, habilidades sociales, competencia emocional,	De Octubre a Mayo.	A título meramente orientativo apuntamos los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> • Programa de mejora del autoconcepto/autoestima personal de los alumnos. • Programa de habilidades sociales. • Educación en valores. • Programas de mejora de las habilidades cognitivas: atención, memoria, lógica,.....

6.- Coordinar el proceso evaluador	De Octubre a Junio	Preparar y coordinar las sesiones de evaluación. Informar a los alumnos y llevar a la práctica las decisiones tomadas sobre contenidos y resultados en las distintas sesiones de evaluación. Entrevista individual con los alumnos y padres que en las diferentes evaluaciones tienen áreas que necesitan mejorar.
7.- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir sobre ella.	De Octubre a Mayo	Aplicar distintas técnicas de dinámica de grupos (integración social) para mejorar el ambiente de trabajo en clase. Informar a cada alumno de su situación dentro del grupo y de las formas que tiene a su disposición para potenciar su integración y participación social. Hacer asambleas de clase, debates, grupos de discusión que faciliten la implicación de los alumnos en la buena marcha general del grupo. Tenemos que conseguir que las normas que les vienen a los alumnos del exterior (desde la Carta de Derechos y Deberes de los alumnos hasta las normas de convivencia que se ha marcado el propio centro) parezcan que han salido de ellos mismos. Así será más fácil su cumplimiento...
8.- Fomentar el desarrollo de actividades participativas	De Octubre a Junio	Preparar y desarrollar actividades extraescolares/complementarias (excursiones, deporte escolar, campañas de cine, teatro...) Fomentar actividades lúdicas dentro del centro en torno a fechas señaladas (día del maestro, día del padre, de la madre, navidad,...)
9.- Realizar los informes de evaluación	Junio	Redactar los informes individualizados de evaluación, especialmente en los finales de ciclo y de etapa.
10.- Elaborar la Memoria final.	De 15 a 30 de Junio	- Evaluación en el equipo de tutores del centro, coordinados por el Jefe de Estudios, del Plan de Acción Tutorial.
* Este calendario tiene un valor estrictamente ORIENTATIVO		

Destinatarios:

La acción tutorial está ligada a una visión integral de la educación, cuyo fin es la formación de personas que, además de disponer de conocimientos, desarrollen el conjunto de sus potencialidades al máximo y sepan desenvolverse en el mundo actual. Se trata de que todos los alumnos y alumnas puedan

progresar y avanzar en sus aprendizajes con el objetivo de ir adquiriendo una progresiva autonomía cognitiva, personal y social.

Desde esta perspectiva, la acción tutorial es una de las vías diseñadas para facilitar que el alumnado reciba esa formación integral y, en la medida de lo posible, individualizada, quedando implicados en el desarrollo de la acción tutorial los siguientes destinatarios y colectivos:

- Alumno como individuo
- Alumnos como grupo
- Profesores y tutores a nivel individual
- Profesores y tutores como equipo docente y de nivel
- Familias individualmente
- Familias como colectivo

RELACIÓN DE ACTUACIONES Y ACTIVIDADES
A) ALUMNO COMO INDIVIDUO
• Recogida de información de cursos anteriores
• Ficha personal del alumno
• Acogida individual (nuevos)
• Entrevistas individuales
• Registro de rendimiento
• Orientación académico-profesional individualizada.
• Informes final de ciclo (EI y EP)
• Informar/ asesorar al alumno de cuestiones personales relativas a su proceso de enseñanza-aprendizaje
B) ALUMNO COMO GRUPO
• Recogida de información de cursos anteriores
• Informar al alumno de las funciones del tutor y del PAT previsto para el curso
• Informar de todas las salidas y actividades complementarias
• Informar de otras cuestiones de interés para el grupo-clase.
• Prevención y control de absentismo
• Aplicación de instrumentos y recursos (sociograma, diario de aula, contratos de aprendizaje, murales de clase...)
• Sesiones de evaluación (inicial, trimestral y final)
• Aplicación de las actividades del Programa de Acogida (presentación de nuevos, dinámicas de conocimiento mutuo...)
• Trabajar sobre los derechos y deberes, normativa de convivencia y reglas de funcionamiento del Centro y aula
• Actividades y sesiones programadas en el PAT (jornadas de sensibilización, técnicas de estudio, educación vial, educación afectivo-sexual...)
• Otras actividades contempladas en la PGA (fiesta del colegio, días conmemorativos, jornadas, salidas...)
• Evaluación de todas las sesiones y actividades del PAT en las que participe su grupo-clase.

C) PROFESORES Y TUTORES A NIVEL INDIVIDUAL

- Coordinar las reuniones de evaluación .
- Recogida de información previa a una entrevista con padres
- Recoger e intercambiar información sobre un alumno o grupo-clase con el equipo docente y/o con las familias.
- Analizar las dificultades de un alumno/grupo y planificar intervenciones concretas
- Elaboración de los documentos vinculados a las distintas intervenciones y medidas de atención a la diversidad
- Seguimiento y evaluación personalizada de intervenciones individuales y grupales
- Elaboración y puesta en marcha de planes de trabajo individualizados (refuerzo de asignaturas pendientes, repetidores, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.)
- Proponer medidas de atención a la individualidad/diversidad (ACIs, PTIs, refuerzos, desdobles, agrupamientos flexibles, etc.)
- Detección de necesidades educativas y derivación a otros especialistas del centro

D) PROFESORES Y TUTORES COMO EQUIPO

- Planificar la actualización docente y de los recursos para la acción tutorial
- Preparación de materiales para las reuniones con las familias.
- Elaborar y coordinar las propuestas de alumnos para medidas extraordinarias y ordinarias de atención a la diversidad .
- Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación de los documentos programáticos del centro
- Aplicar el Plan de Prevención y control de Absentismo
- Seleccionar y programar las intervenciones externas más ajustadas a nuestro centro .

E) FAMILIAS INDIVIDUALMENTE

- Llamadas, entrevistas y comunicados oportunos a través de la agenda.
- Intercambio de información y seguimientos en agenda (tutor/prof-padres-tutor/prof)
- Llamadas, cartas o comunicados (profesor/padres/profesor)
- Recogida de autorizaciones (apoyos, salidas, participación en programas extraordinarios compensatoria, diversificación...)
- Mediar en todas aquellas situaciones que lo requieran.
- Entrega de notas individualizada
- Entrevistas solicitadas a los padres desde la tutoría
- Entrevistas demandadas por los padres
- Entrevistas demandadas por los profesores o viceversa

F) FAMILIAS COMO COLECTIVO

- Circulares y comunicados
- Información puntual en tablones
- Reunión trimestral
- Charlas-coloquios puntuales sobre temas formativos.
- Escuela de padres
- Jornadas de puertas abiertas (alumnos de nueva matriculación)
- Reunión de acogida nuevas familias

Evaluación:

La evaluación de estas medidas se llevará a cabo a en dos niveles:

- A nivel de centro, dentro del plan de evaluación interna.
- A nivel de Equipo de orientación y Apoyo, como estructura de coordinación docente encargada del asesoramiento, seguimiento y puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad y de orientación. Esto se llevará cabo al final del curso mediante la Memoria final del Equipo que se incluirá en la Memoria Final del Centro. Podemos establecer diversos criterios de evaluación:
 - Grado de consecución de los objetivos.
 - Desarrollo y efectividad de las acciones previstas en el Proyecto educativo y referidas a la atención a la diversidad y la orientación.
 - Funcionalidad de las medidas llevadas a cabo para responder a las necesidades educativas.
 - Nivel de satisfacción de los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo.
 - Nivel de satisfacción de la comunidad educativa
 - Grado de respuesta (implicación) de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan.
 - Adecuación a la realidad de las propuestas planteadas.
 - Se agotan las medidas generales y ordinarias antes de iniciar las extraordinarias.
 - En qué medida se han realizado actuaciones de coordinación y colaboración con las familias.

10.- EVALUACIÓN INTERNA.

10.1. GENERALIDADES.

Se rige por la normativa siguiente:

- Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 17 de marzo)
- Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de junio)

Tendrá como marco temporal TRES CURSOS

10.2. ÁMBITOS, DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y CRITERIOS.

Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

Dimensión 1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.

- Subdimensión 1ª. 1. Infraestructuras y equipamiento
Criterios: adecuación, funcionalidad y suficiencia.
- Subdimensión 1ª. 2. Plantilla y características de los profesionales.
Criterios: coherencia, suficiencia y satisfacción.

- Subdimensión 1ª.3. Características del alumnado.
Criterios: relevancia y suficiencia.
- Subdimensión 1ª.4. La organización de los grupos la distribución de tiempos y espacios.
Criterios: adecuación, coherencia y funcionalidad.

Dimensión 2ª. Desarrollo del currículo.

- Subdimensión 2ª. 1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias.
Criterios: adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.
- Subdimensión 2ª. 2. Plan de Atención a la Diversidad.
Criterios: adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.
- Subdimensión 2ª. 3. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.
Criterios: adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.

Dimensión 3ª. Resultados escolares de los alumnos.

- Criterios: adecuación, coherencia, suficiencia y eficiencia

Ámbito II. Organización y Funcionamiento.

Dimensión 4ª. Documentos programáticos.

- Criterios: Adecuación, coherencia y funcionalidad.

Dimensión 5ª. Funcionamiento del centro docente.

- Subdimensión 5ª. 1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.
Criterios: Adecuación, coherencia y funcionalidad.
- Subdimensión 5ª. 2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.
Criterios: coherencia, funcionalidad, suficiencia, eficacia y eficiencia.
- Subdimensión 5ª. 3. Asesoramiento y colaboración.
Criterios: adecuación, coherencia, funcionalidad, suficiencia eficacia y satisfacción.

Dimensión 6ª. Convivencia y colaboración.

- Criterios: adecuación, coherencia, funcionalidad, suficiencia y Satisfacción.

Ámbito III. Relaciones con el entorno.

Dimensión 7ª. Características del entorno

- Criterios: relevancia, suficiencia y eficacia.

Dimensión 8ª. Relaciones con otras instituciones.

- Criterios: coherencia, funcionalidad, relevancia suficiencia, eficacia y eficiencia.

Dimensión 9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.

- Criterios: coherencia, funcionalidad, relevancia suficiencia, eficacia y satisfacción.

Ámbito IV. Procesos de Evaluación, Formación e Innovación.

Dimensión 10ª. Evaluación, Formación, Innovación e Investigación.

- Criterios: adecuación, coherencia, funcionalidad, relevancia suficiencia, eficacia, y eficiencia.

10. 3. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

- Dimensión 1ª. Se realizará en el curso de finalización del proceso.
- Dimensión 2ª. Se organizará al final del proceso.
- Dimensión 3ª. Se realizará anualmente.
- Dimensión 4ª. Se iniciará en el 2º curso del proceso.
- Dimensión 5ª. Se realizará parcialmente en el 1º y 2º curso del proceso.
- Dimensión 6ª. Se realizará anualmente.
- Dimensión 7ª. Se llevará a cabo en el curso de finalización del proceso.
- Dimensión 8ª. Se realizará en el curso de finalización del proceso.
- Dimensión 9ª. Se realizará anualmente.
- Dimensión 10ª. Se iniciará en el 2º curso del proceso.

10.4. ELEMENTOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS.

Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

Dimensión 1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.

- Subdimensión 1ª. 1. Infraestructuras y equipamiento – E. Directivo y alumnos
- Subdimensión 1ª. 2. Plantilla y características de los profesionales – E. Directivo, E. Docentes,
- Subdimensión 1ª.3. Características del alumnado – Claustro, equipos docentes, tutores, Consejo Escolar, alumnos.
- Subdimensión 1ª 4. La organización de los grupos la distribución de tiempos y espacios - Equipo Directivo y Claustro.

Dimensión 2ª. Desarrollo del currículo.

- Subdimensión 2ª. 1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias - Equipos de ciclo y alumnos.

- Subdimensión 2ª. 2. Plan de Atención a la Diversidad - Equipo Directivo, tutores, Equipo de Orientación y Apoyo y familias.
- Subdimensión 2ª. 3. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional – Claustro y familias

Dimensión 3ª. Resultados escolares de los alumno – Claustro, tutorías, C.C.P. y C.E..

Ámbito II. Organización y Funcionamiento.

Dimensión 4ª. Documentos programáticos – Claustro y Consejo Escolar.

Dimensión 5ª. Funcionamiento del centro docente.

- Subdimensión 5ª. 1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos – Equipo Directivo, Claustro, C.C.P., C. E.
- Subdimensión 5ª. 2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios – Equipo Directivo.
- Subdimensión 5ª. 3. Asesoramiento y colaboración – Equipo Directivo y Claustro.

Dimensión 6ª. Convivencia y colaboración – Claustro, tutorías, alumnos y Consejo Escolar.

Ámbito III. Relaciones con el entorno.

Dimensión 7ª. Características del entorno – Equipo Directivo, ayuntamientos y familias.

Dimensión 8ª. Relaciones con otras instituciones – Equipo Directivo, A.M.P.A.s y ayuntamientos.

Dimensión 9ª. Actividades extracurriculares y complementarias – Claustro, alumnos y familias

Ámbito IV. Procesos de Evaluación, Formación e Innovación.

Dimensión 10ª. Evaluación, Formación, Innovación e Investigación - Equipo Directivo, Claustro, Equipo de Orientación, C.C.P. Y C.E.

Los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

10.5. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES.

Habrán dos tipos de sesiones, unas individuales de respuesta a un Inventario, a una prueba estandarizada o a un informe con diferentes ítems y otras colectivas, de análisis valorativo.

Generalmente se incluye el análisis de documentos del Centro.

Los indicadores serán fáciles de observar y abarcarán un campo amplio; serán claros y precisos y tendrán una formulación breve y concisa.

Se agruparán en:

- Inventarios
- Inventario Tutoría.
- Informe individual a base de indicadores.

- Prueba Estandarizada a nivel de centro.
- Autoevaluación sobre distintos aspectos por grupos.
- Informe con diferentes ítems.
- Ficha de recogida de datos.
- Análisis de causas.

10.6. PROPUESTA DE OBJETIVOS, CONTENIDOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS.

SUBDIMENSIÓN	OBJETIVOS	CONTENIDOS	PROCEDIMIENTOS	CRITERIOS
1.1. Infraestructuras y equipamiento del Centro.	<p>Conocer el grado de adaptación de los edificios a la normativa legal.</p> <p>Estudio de la suficiencia y utilidad del equipamiento del centro.</p> <p>Incidencia de infraestructuras y equipamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>Edificio</p> <p>Instalaciones</p> <p>Dependencias</p> <p>Equipamiento</p> <p>Infraestructuras</p> <p>Inventarios</p>	<p>Descriptivo: Inventario y lista de control.</p> <p>Análisis: Valoración grupal del Claustro y del alumnado en la tutoría.</p>	<p>Adecuación, funcionalidad y suficiencia.</p>
1.2. Plantilla y características de los profesionales	<p>Conocer y valorar adecuación de dotación de recursos personales a la normativa.</p> <p>Analizar adaptación profesional a los procesos de enseñanza aprendizaje.</p> <p>Comparar coherencia entre la idea de educación y el modelo educativo del centro.</p>	<p>Plantilla.</p> <p>Necesidades.</p> <p>Ideal educativo.</p> <p>Modelo educativo.</p> <p>DOC.</p>	<p>Descriptivo: Inventario y lista de control</p> <p>Análisis: Valoración grupal del Consejo Escolar. Valoración grupal del Claustro.</p>	<p>Coherencia, suficiencia y satisfacción</p>
1.3. Características del alumnado.	<p>Conocer al alumnado y su problemática personal y familiar.</p> <p>Estudio de la diversidad y necesidades educativas asociadas a las diferentes variables de los mismos.</p>	<p>ACNEE.</p> <p>ACE.</p> <p>Competencia Curricular</p> <p>Expedientes</p> <p>Informes</p> <p>Psicopedagógicos</p>	<p>Descriptivo: Inventario y lista de control</p> <p>Análisis: Valoración grupal del Consejo Escolar. Valoración grupal del Claustro. Valoración Equipo Docente. Ídem alumnado 2º/3º Ciclo.</p>	<p>Relevancia y suficiencia.</p>
1.4. La organización de los grupos la distribución de tiempos y espacios.	<p>Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y la organización de los recursos.</p> <p>Analizar la coherencia entre el modelo educativo, con el grado de funcionalidad del mismo.</p>	<p>Horarios.</p> <p>Adscripción tutorías.</p> <p>ROC.</p> <p>Ordenes reguladoras.</p>	<p>Descriptivo: Inventario y lista de control</p> <p>Análisis: Valoración grupal del Equipo Directivo. Valoración grupal del Claustro.</p>	<p>Adecuación, coherencia y funcionalidad.</p>

SUBDIMENSIÓN	OBJETIVOS	CONTENIDOS	PROCEDIMIENTOS	CRITERIOS
2.1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias.				Adecuación, coherencia, funcionalidad, y suficiencia.
2.2. Plan de Atención a la Diversidad.	<p>Conocer y analizar la contextualización de los objetivos generales a la realidad del alumno.</p> <p>Coherencia en la evaluación del alumno y sus características individuales.</p> <p>Análisis entre la evaluación individualizada, la promoción y la planificación de objetivos individuales.</p>	<p>Actas resultados PCE.</p> <p>PAT.</p> <p>Pruebas estandarizadas.</p> <p>ACIs.</p>	<p>Descriptivo: Autodescripción, lista de control, escala de estimación, registros.</p> <p>Pruebas estandarizadas.</p> <p>Análisis de casos.</p> <p>Análisis: Valoración grupal de la CCP.</p>	Adecuación, coherencia, funcionalidad, y suficiencia.
2.3. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.	<p>Conocer, valorar y analizar el PAT y el Plan de Atención a la Diversidad.</p> <p>Coherencia con la respuesta necesaria que los alumnos demandada.</p>	<p>Actas resultados PCE.</p> <p>PAT.</p>	<p>Descriptivo: Autodescripción.</p> <p>Análisis: Valoración grupal de la CCP.</p>	Adecuación, coherencia, funcionalidad, y suficiencia.
3. Los resultados escolares del alumno.	<p>Conocimiento del nivel de suficiencia que alcanza el alumno.</p> <p>Análisis de causas para plantear alternativas de mejora.</p> <p>Conocer y consensuar mejoras de ayuda familia/ Centro.</p>	<p>PEC.</p> <p>PCE.</p> <p>Programaciones</p> <p>Actas de Evaluación</p>	<p>Descriptivo: Registro de resultados.</p> <p>Análisis: Valoración grupal de tutores.</p>	Adecuación, coherencia, suficiencia y eficacia.
4. Documentos programáticos.	<p>Conocer y analizar los diferentes documentos programáticos.</p> <p>Analizar el ajuste de los distintos documentos a la normativa básica.</p> <p>Relacionar el ámbito de implicación de los profesores en su elaboración, y la coherencia entre la redacción y su funcionalidad.</p>	<p>PEC.</p> <p>PCE.</p> <p>PGA.</p> <p>Memoria.</p>	<p>Descriptivo: Inventario asociado a lista de control</p> <p>Análisis: Valoración grupal de Claustro y Consejo escolar.</p>	Adecuación, coherencia y funcionalidad.
5.1. órganos de Gobierno, participación en	<p>Conocer y analizar el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de</p>	<p>Órganos de gobierno: y Funciones</p>	<p>Descriptivo: Informe autodescriptivo del</p>	Adecuación, coherencia y funcionalidad.

SUBDIMENSIÓN	OBJETIVOS	CONTENIDOS	PROCEDIMIENTOS	CRITERIOS
el control y la gestión y órganos didácticos.	<p>gobierno.</p> <p>Análisis de la coherencia de la actuación de los órganos de gobierno con el Proyecto educativo y la normativa legal</p>	atribuciones.	<p>E. D., de forma individual.</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de E. de Ciclo, CCP, Claustro y Consejo escolar.</p>	
5.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	<p>Conocer y analizar la eficacia de la gestión administrativa del centro.</p> <p>Valorar la respuesta de los servicios complementarios a las necesidades del entorno</p>	<p>Servicios complementarios: (Transporte, Comedor, etc.)</p>	<p>Descriptivo:</p> <p>Cuestionario o escala de valoración de los usuarios.</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de E. Directivo y Consejo escolar.</p>	<p>Coherencia, funcionalidad, suficiencia, eficacia y eficiencia.</p>
5.3. Asesoramiento y colaboración.	<p>Estudio y análisis valorativo del asesoramiento de la Inspección Educativa y los Servicios de Apoyo Externo.</p> <p>Conocimiento comparativo de la dinámica del trabajo con el P. Educativo y la normativa legal.</p>	<p>Servicio de Inspección</p> <p>Servicios de apoyo Externo</p>	<p>Descriptivo:</p> <p>Informe autodescriptivo de los distintos servicios.</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de CCP, E. Directivo y Consejo escolar.</p>	<p>Adecuación, coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia, eficacia y eficiencia</p>
6. Convivencia y colaboración.	<p>Conocer y valorar la convivencia en el centro.</p> <p>Análisis de relaciones entre Profesores, padres y alumnos.</p> <p>Estudio de la Funcionalidad, participación y validez del RRI.</p>	Reglamento de R. I.	<p>Descriptivo:</p> <p>Informe autodescriptivo de los distintos profesores.</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de Tutoría, Alumnos, Padres y Consejo escolar.</p>	<p>Adecuación, coherencia, funcionalidad, suficiencia, eficacia y satisfacción.</p>
7. Características del entorno.	<p>Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno.</p> <p>Análisis del aprovechamiento de l centro de las mismas.</p>	Elementos educativos culturales y del entorno.	<p>Descriptivo:</p> <p>Registro de las características y recursos del entorno</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de las características del entorno por: CCP y</p>	<p>Relevancia, suficiencia y eficacia.</p>

SUBDIMENSIÓN	OBJETIVOS	CONTENIDOS	PROCEDIMIENTOS	CRITERIOS
			Consejo escolar.	
8ª. Relaciones con otras instituciones.	<p>Análisis valorativo de la relación y colaboración con el AMPA y otras instituciones.</p> <p>Estudio de los proyectos comunes con instituciones educativas del entorno.</p>	<p>Programa de actuaciones compartidas.</p> <p>PEC</p>	<p>Descriptivo:</p> <p>Análisis descriptivo del E. Directivo</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de las actuaciones.</p>	<p>Coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia, eficacia y eficiencia.</p>
9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.	<p>Analizar, describir y valorar el Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias.</p> <p>Valoración del grado de satisfacción de los participantes y coherencia con el desarrollo de las intenciones educativas</p>	<p>Actividades Extraescolares y Complementarias.</p> <p>PAT.</p> <p>PEC.</p> <p>PCE</p> <p>DOC</p>	<p>Descriptivo:</p> <p>Inventario descriptivo del E. Directivo</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de las actuaciones, en la CCP, Tutoría con alumnos, Equipo Docente y Consejo escolar.</p>	<p>Coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia, eficacia, y satisfacción.</p>
10ª. Evaluación, Formación, Innovación e Investigación.	<p>Analizar, describir y valorar el plan de evolución propio, así como los planes de formación e innovación.</p> <p>Valorar la coherencia entre los diversos procesos y la implicación del profesorado y las familias.</p>	<p>Actas.</p> <p>Memorias.</p>	<p>Descriptivo:</p> <p>Autoinforme descriptivo del E. Directivo</p> <p>Análisis:</p> <p>Valoración grupal de las actuaciones, por el E. Directivo</p>	<p>Adecuación, coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia, eficacia, y eficiencia.</p>

11.- CARTAS Y COMPROMISOS

11.1. CARTA DE CONVIVENCIA

En el CRA Elena Fortún

QUEREMOS EDUCAR:

- En la inclusión, la integración y la no discriminación de todas las personas.
- Con equidad, calidad y ponderación a todo el alumnado.
- En igualdad de oportunidades.
- En valores democráticos, humanistas...



- En la no violencia y el diálogo para resolver conflictos.
- En el esfuerzo y la responsabilidad personal.

NUESTROS PRINCIPIOS:

- Acción educativa basada en los valores de libertad personal, responsabilidad, igualdad social y igualdad de género, solidaridad, justicia, respeto a las personas y al entorno y la convivencia pacífica.
- La no violencia como manera de prevenir y resolver pacíficamente los conflictos.
- La equidad de nuestras decisiones que generará igualdad de oportunidades a todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- El respeto por las diferencias personales y sociales y el rechazo a cualquier discriminación.
- El desarrollo de la autoestima y la confianza de los niños y niñas en sí mismos y en sus potencialidades para mejorar como personas.
- La innovación y mejora permanente de nuestras actividades con la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa.
- La calidad en la gestión como una de nuestras señas de identidad, basada en el trabajo bien hecho mediante el rigor y la disciplina.

NUESTRA FINALIDAD

Conseguir seres humanos:

- Afectivos, solidarios, respetuosos e íntegros.
- Capaces de valorar y respetar la diferencia entre sexos y de rechazar todo tipo de discriminación.
- Sensibles ante la igualdad de derechos y oportunidades e incapaces de discriminar por razones sociales, culturales, económicas, religiosas, de origen o género.
- Dispuestos para asumir responsabilidades y tomar decisiones.
- Disciplinados, esforzados y competentes.
- Curiosos e interesados por el mundo que les rodea.
- Respetuosos con el medio ambiente y comprometidos con el cuidado del propio entorno.

NUESTROS INSTRUMENTOS

- El desarrollo de la capacidad de planificación y organización personal.
- La consolidación de los hábitos de estudio, de aprendizaje y de trabajo individual y colectivo.

- La adquisición y perfeccionamiento de destrezas y competencias básicas de comprensión y expresión en los distintos lenguajes: oral, escrito, gestual, musical, plástico, matemático y digital.
- El dominio de distintos medios y soportes para el aprendizaje.
- El desarrollo de la autonomía personal, la iniciativa y el sentido crítico.
- El ejercicio de prácticas de cuidado, conservación y mejora del entorno.

11.2.- CARTA DE LA TIERRA

El objetivo de la Carta de la Tierra es brindar una expresión inspiradora a los más fundamentales principios de una visión ética integrada para nuestro futuro común. Estos principios tendrán un significado perdurable para los pueblos de todas las etnias, culturas y credos religiosos, clarificando los valores compartidos de la humanidad y desarrollando una nueva ética global para alcanzar una forma de vida sostenible.

Considerando que estamos en un momento crítico de la historia de la Tierra, en el cual la humanidad debe elegir su futuro, y que este depara, a la vez, grandes riesgos y grandes promesas.

Considerando que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común, por lo que debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz.

Considerando que la humanidad es parte de un vasto universo evolutivo y que la Tierra, nuestro hogar, está viva con una comunidad singular de vida.

Considerando que los patrones dominantes de producción y consumo están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies que las comunidades están siendo destruidas y que los beneficios del desarrollo no se comparten equitativamente, provocando que la brecha entre ricos y pobres se está ensanchando.

El CRA *Elena Fortún* expresa su compromiso en la formación de una sociedad global para cuidar la Tierra y cuidarnos unos a otros con el fin de evitar destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida. Para ello, se propone educar para lograr los cambios fundamentales en los valores y formas de vida de nuestra comunidad educativa, especialmente de nuestro alumnado. Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Poseemos el conocimiento y la tecnología necesarios para proveer a todos y para reducir nuestros impactos sobre el medio ambiente.

Para llevar a cabo estas aspiraciones, debemos tomar la decisión de vivir de acuerdo con un sentido de responsabilidad universal, identificándonos con toda la comunidad terrestre, al igual que con nuestras comunidades locales. Por lo tanto, juntos y con una gran esperanza, el CRA *Elena Fortún* afirma los siguientes principios interdependientes, para una forma de vida sostenible, como un fundamento común mediante el cual se deberá guiar y valorar la conducta de las personas que forman parte de su comunidad educativa.

Principios

I. RESPETO Y CUIDADO DE LA COMUNIDAD DE LA VIDA

1. Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad

- a. Reconocer que todos los seres son interdependientes y que toda forma de vida independientemente de su utilidad, tiene valor para los seres humanos.
- b. Afirmar la fe en la dignidad inherente a todos los seres humanos y en el potencial intelectual, artístico, ético y espiritual de la humanidad.

2. Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor.

- a. Aceptar que el derecho a poseer, administrar y utilizar los recursos naturales conduce hacia el deber de prevenir daños ambientales y proteger los derechos de las personas.
- b. Afirmar, que a mayor libertad, conocimiento y poder, se presenta una correspondiente responsabilidad por promover el bien común.

3. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas

- a. Reconocer que la libertad de acción de cada generación se encuentra condicionada por las necesidades de las generaciones futuras.
- b. Promover la justicia social y económica, posibilitando que todos alcancen un modo de vida seguro y digno, pero ecológicamente responsable.

4. Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

- a. Reconocer que la libertad de acción de cada generación se encuentra condicionada por las necesidades de las generaciones futuras.
- b. Transmitir a las futuras generaciones valores, tradiciones e instituciones, que apoyen la prosperidad a largo plazo, de las comunidades humanas y ecológicas de la Tierra.

Para poder realizar estos cuatro compromisos generales, es necesario:

II. INTEGRIDAD ECOLÓGICA

5. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida.

- a. Adoptar, a todo nivel, planes de desarrollo sostenible y regulaciones que permitan incluir la conservación y la rehabilitación ambientales, como parte integral de todas las iniciativas de desarrollo.
- b. Establecer y salvaguardar reservas viables para la naturaleza y la biosfera, incluyendo tierras silvestres y áreas marinas, de modo que tiendan a proteger los sistemas de soporte a la vida de la Tierra, para mantener la biodiversidad y preservar nuestra herencia natural.
- c. Promover la recuperación de especies y ecosistemas en peligro.
- d. Controlar y erradicar los organismos exógenos o genéticamente modificados, que sean dañinos para las especies autóctonas y el medio ambiente; y además, prevenir la introducción de tales organismos dañinos.

- e. Manejar el uso de recursos renovables como el agua, la tierra, los productos forestales y la vida marina, de manera que no se excedan las posibilidades de regeneración y se proteja la salud de los ecosistemas.
- f. Manejar la extracción y el uso de los recursos no renovables, tales como minerales y combustibles fósiles, de forma que se minimice su agotamiento y no se causen serios daños ambientales.

6. Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución.

- a. Tomar medidas para evitar la posibilidad de daños ambientales graves o irreversibles, aun cuando el conocimiento científico sea incompleto o inconcluso.
- b. Imponer las pruebas respectivas y hacer que las partes responsables asuman las consecuencias de reparar el daño ambiental, principalmente para quienes argumenten que una actividad propuesta no causará ningún daño significativo.
- c. Asegurar que la toma de decisiones contemple las consecuencias acumulativas, a largo término, indirectas, de larga distancia y globales de las actividades humanas.
- d. Prevenir la contaminación de cualquier parte del medio ambiente y no permitir la acumulación de sustancias radioactivas, tóxicas u otras sustancias peligrosas.
- e. Evitar actividades militares que dañen el medio ambiente.

7. Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.

- a. Reducir, reutilizar y reciclar los materiales usados en los sistemas de producción y consumo y asegurar que los desechos residuales puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos.
- b. Actuar con moderación y eficiencia al utilizar energía y tratar de depender cada vez más de los recursos de energía renovables, tales como la solar y eólica.
- c. Promover el desarrollo, la adopción y la transferencia equitativa de tecnologías ambientalmente sanas.
- d. Internalizar los costos ambientales y sociales totales de bienes y servicios en su precio de venta y posibilitar que los consumidores puedan identificar productos que cumplan con las más altas normas sociales y ambientales.
- e. Asegurar el acceso universal al cuidado de la salud que fomente la salud reproductiva y la reproducción responsable.
- f. Adoptar formas de vida que pongan énfasis en la calidad de vida y en la suficiencia material en un mundo finito.

8. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido.

- a. Apoyar la cooperación internacional científica y técnica sobre sostenibilidad, con especial atención a las necesidades de las naciones en desarrollo.
- b. Reconocer y preservar el conocimiento tradicional y la sabiduría espiritual en todas las culturas que contribuyen a la protección ambiental y al bienestar humano.
- c. Asegurar que la información de vital importancia para la salud humana y la protección ambiental, incluyendo la información genética, esté disponible en el dominio público.

III. JUSTICIA SOCIAL Y ECONÓMICA

9. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental.

- a. Garantizar el derecho al agua potable, al aire limpio, a la seguridad alimenticia, a la tierra no contaminada, a una vivienda y a un saneamiento seguro, asignando los recursos nacionales e internacionales requeridos.
- b. Habilitar a todos los seres humanos con la educación y con los recursos requeridos para que alcancen un modo de vida sostenible y proveer la seguridad social y las redes de apoyo requeridos para quienes no puedan mantenerse por sí mismos.
- c. Reconocer a los ignorados, proteger a los vulnerables, servir a aquellos que sufren y posibilitar el desarrollo de sus capacidades y perseguir sus aspiraciones.

10. Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible.

- a. Promover la distribución equitativa de la riqueza dentro de las naciones y entre ellas.
- b. Intensificar los recursos intelectuales, financieros, técnicos y sociales de las naciones en desarrollo y liberarlas de onerosas deudas internacionales.
- c. Asegurar que todo comercio apoye el uso sostenible de los recursos, la protección ambiental y las normas laborales progresivas.
- d. Involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales para que actúen transparentemente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades.

11. Afirmar la igualdad y equidad de género como prerrequisito para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.

- a. Asegurar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y terminar con toda la violencia contra ellas.
- b. Promover la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, cívica, social y cultural, como socias plenas e iguales en la toma de decisiones, como líderes y como beneficiarias.
- c. Fortalecer las familias y garantizar la seguridad y la crianza amorosa de todos sus miembros.

12. Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

- a. Eliminar la discriminación en todas sus formas, tales como aquellas basadas en la raza, el color, el género, la orientación sexual, la religión, el idioma y el origen nacional, étnico o social.
- b. Afirmar el derecho de los pueblos indígenas a su espiritualidad, conocimientos, tierras y recursos y a sus prácticas vinculadas a un modo de vida sostenible.
- c. Honrar y apoyar a los jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles.
- d. Proteger y restaurar lugares de importancia que tengan un significado cultural y espiritual.

IV. DEMOCRACIA, NO VIOLENCIA Y PAZ

13. Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia.

- a. Sostener el derecho de todos a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés.
- b. Apoyar la sociedad civil local, regional y global y promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesados en la toma de decisiones.
- c. Proteger los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica, asociación y disensión.
- d. Instituir el acceso efectivo y eficiente de procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.
- e. Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas.
- f. Fortalecer las comunidades locales, habilitándolas para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera más efectiva.

14. Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.

- a. Brindar a todos, especialmente a los niños y los jóvenes, oportunidades educativas que les capaciten para contribuir activamente al desarrollo sostenible.
- b. Promover la contribución de las artes y de las humanidades, al igual que de las ciencias, para la educación sobre la sostenibilidad.
- c. Intensificar el papel de los medios masivos de comunicación en la toma de conciencia sobre los retos ecológicos y sociales.
- d. Reconocer la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible.

15. Tratar a todos los seres vivos con respeto y consideración.

- a. Prevenir la crueldad contra los animales que se mantengan en las sociedades humanas y protegerlos del sufrimiento.
- b. Proteger a los animales salvajes de métodos de caza, trampa y pesca, que les causen un sufrimiento extremo, prolongado o evitable.
- c. Evitar o eliminar, hasta donde sea posible, la toma o destrucción de especies por simple diversión, negligencia o desconocimiento.

16. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

- a. Alentar y apoyar la comprensión mutua, la solidaridad y la cooperación entre todos los pueblos tanto dentro como entre las naciones.
- b. Implementar estrategias amplias y comprensivas para prevenir los conflictos violentos y utilizar la colaboración en la resolución de problemas para gestionar y resolver conflictos ambientales y otras disputas.



- c. Desmilitarizar los sistemas nacionales de seguridad al nivel de una postura de defensa no provocativa y emplear los recursos militares para fines pacíficos, incluyendo la restauración ecológica.
- d. Eliminar las armas nucleares, biológicas y tóxicas y otras armas de destrucción masiva.
- e. Asegurar que el uso del espacio orbital y exterior apoye y se comprometa con la protección ambiental y la paz.
- f. Reconocer que la paz es la integridad creada por relaciones correctas con uno mismo, otras personas, otras culturas, otras formas de vida, la Tierra y con el todo más grande, del cual somos parte.

11.3.- COMPROMISO CON LA LECTURA.

En el curso 2006-2007 conscientes de la importancia del fomento del hábito lector como elemento clave en la formación integral del alumnado, implantamos un Plan de Lectura basado en un compromiso de actuación entre la Administración Educativa y nuestro Centro y que se vino desarrollando durante algunos cursos más. En la actualidad no existe un Plan, llamémosle institucional dirigido desde la Consejería y sabedores de la importancia del dominio de la lectura y la escritura como herramienta instrumental básica para que el alumnado alcance el resto de aprendizajes, hemos diseñado un compromiso con la lectura que identifique a nuestro centro como un colegio lector.

Desarrollaremos un conjunto de medidas curriculares, didácticas, organizativas y de cooperación, encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura y con ella disfrutar y adquirir información, conocimientos culturales o científicos y saberes cotidianos de forma eficaz.

No renunciamos a ofrecer a nuestro alumnado la oportunidad de leer en formatos, soportes y medios variados distintos tipos de textos narrativos, poéticos e informativos de manera que consigan completar sus habilidades.

11.3.1.-Objetivos.

Objetivos generales.

1. Integrar la lectura como un elemento básico y fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Facilitar al alumnado la adquisición de la competencia lectora como técnica instrumental imprescindible en el resto de los aprendizajes.
3. Potenciar la comprensión lectora del alumnado.
4. Formar lectores críticos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
5. Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura como fuente de placer y disfrute personal.
6. Afianzar el dominio de la lectura como fuente de información.
7. Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones y sucesos del entorno.

8. Promover entre los alumnos el uso cotidiano Ayudar a incorporar las tecnologías de la información y la comunicación a las actividades diarias del centro.
9. Incrementar los fondos de las bibliotecas del centro.

Objetivos en relación con el alumnado:

1. Leer materiales en distintos formatos y soportes.
2. Compartir y comentar la lectura.
3. Desarrollar el hábito y el disfrute con lectura individual como actividad de ocio.
4. Practicar la escritura espontánea y adquirir hábitos y actitudes de autor.
5. Utilizar la lectura como fuente de información y como vía de comunicación en todo tipo de soportes, incluida las TIC.
6. Adquirir mediante la lectura una actitud ética de construcción social de valores de solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto a las diferencias y no discriminación.
7. Utilizar la biblioteca de forma cotidiana.

Objetivos con el centro y el profesorado:

1. Ofrecer recursos variados como alternativa al uso exclusivo del libro de texto.
2. Ayudar a integrar la lectura en la actividad cotidiana del aula.
3. Practicar el hábito de la lectura diaria y la afición a la lectura como un bien en sí mismo y en el tiempo de ocio como elemento de interés personal y como modelo a imitar por el alumnado.
4. Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de la comunidad educativa. Asegurar el acceso a una amplia gama de recursos y servicios.
5. Habituarse al alumnado a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

Objetivos en relación con la comunidad educativa:

1. Fomentar el uso de la Biblioteca.
2. Favorecer que las familias se conviertan en modelos de buenos lectores para sus hijos e hijas y contribuyan a la estimulación de la lectura en tiempo de ocio.

11.3.2.-Actuaciones

1. Planificación de actividades concretas para desarrollar las destrezas que mejoren la comprensión lectora.
2. Las modalidades de lectura serán individual, colectiva, en voz alta o en silencio..
3. Los contenidos estarán en relación directa con la edad y el grado de madurez del alumnado dando prioridad a:
 - Narraciones orales, álbumes de imágenes y formatos plásticos en E. I.
 - Adquisición de competencias básicas en 1º y 2º.
 - Afianzamiento de las competencias básicas y adquisición de hábitos lectores en 3º y 4º



- Adquisición de hábitos lectores, lectura cooperativa y actividades de consulta y catalogación en 5º y 6º
4. Se incorporará un tiempo de lectura diario, no inferior a treinta minutos en cualquiera de las áreas y en todos los cursos
 5. Actividades de mejora del proceso de lectura comprensiva.
 6. Incorporación de las bibliotecas en el proceso de enseñanza aprendizaje de todas las áreas.
 - Organización de las bibliotecas de todas las secciones del CRA.
 - Organización de la biblioteca del centro con base en la sede administrativa, es decir, Villar de Olalla.
 - Clasificación y catalogación de todos los fondos hasta conseguir la informatización y listados de todos los volúmenes existentes en el CRA
 - Actualización del fondo de libros de las bibliotecas y a disposición de todos los maestros y alumnos en las cuatro secciones para facilitar su acceso a ellos.
 - Apertura de las bibliotecas de todas las secciones en horario a determinar en función de la disponibilidad de los responsables.
 - Continuación del sistema de carnets de lectores.
 - Iniciación del alumnado en la gestión de las bibliotecas: clasificación y organización en las estanterías, préstamos y devoluciones.
 - Desarrollo de actividades que dinamicen las bibliotecas del centro y de las aulas.
 - Adquisición de los nuevos fondos de la biblioteca según los siguientes criterios:
 - Incremento y diversificación de los fondos de la biblioteca teniendo en cuenta las distintas necesidades: contenidos, edades características e intereses diversos, lotes de un mismo título repetido, lotes en torno a un tema de interés, volúmenes sueltos.
 - Diversificación de los procedimientos de adquisición de volúmenes en función de la situación económica: pidiendo donaciones a las editoriales, alas AMPAS...
 - Utilizar los fondos de las bibliotecas municipales del CRA y de la BPE Fermín Caballero de Cuenca que están a nuestra disposición.
 - Decorar el espacio para convertirlo en un lugar importante y esencial para la vida
 - Proponer la creación de un taller de lectura de padres y madres.
 - Intentar que los padres y madres se hagan usuarios de las bibliotecas del centro potenciando la figura del voluntariado como responsable de biblioteca.
 - Establecer un compromiso de trabajo mejor una relación, con los bibliotecarios municipales de las cuatro secciones del CRA.
 7. Utilizar el periódico escolar y la página web del centro para hacer reseñas de libros que inciten al fomento de la lectura.

12.- COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES

El sistema educativo español entiende la educación como un proceso que tiene lugar desde el nacimiento a lo largo de la vida. Está estructurado en distintas etapas que atienden a las necesidades del alumnado; las primeras etapas más relacionadas con las edades de los niños y niñas, sus características y sus capacidades, las últimas se relacionan más con el tipo de enseñanzas, sus especificidades, los intereses del alumnado y su necesidad de cualificarse y titular.

Los distintos procesos de enseñanza aprendizaje tienen lugar en centros muy diversos y, para su continuidad, el propio sistema ha establecido una serie de puentes y enlaces que permiten al alumnado transitar de unas enseñanzas a otras para completar su formación. Los centros educativos deben permanecer en contacto y coordinar las transiciones que faciliten la movilidad de los alumnos de unas etapas a otras, de unas enseñanzas a otras y de unos centros a otros para conseguir completar itinerarios formativos acordes con sus intereses y necesidades.

Pero, además, el centro escolar no es un ente aislado, sino que está inserto en un entorno social y cultural al que tiene mucho que aportar y del que recibe también muchas aportaciones.

Así lo entendemos en nuestro colegio y por ello recogemos en nuestro proyecto educativo las pautas de coordinación con otros centros escolares y formativos y también con centros socio-sanitarios y culturales con los que tenemos contacto habitual porque compartimos alumnado, proyectos o actividades y cómo no con los ayuntamientos en los que se insertan nuestras escuelas.

12. 1. OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.

- Hacer del proceso educativo un *continuum* coherente en cuanto a los objetivos, valores, hábitos y destrezas donde el alumnado perciba y consolide los aprendizajes y valores que se trabajan en el centro.
- Acoger al alumnado de Educación Infantil que llega al centro procedente de las escuelas infantiles municipales en las localidades de Arcas y Villar de Olalla de la forma más natural y menos traumática posible.
- Facilitar la transición de nuestro alumnado a la ESO y al instituto de forma natural.
- Acoger al alumnado procedente de otros centros de manera cálida para que se sientan integrados lo antes posible.
- Facilitar la organización docente y administrativa del centro respecto al profesorado o personal de administración y servicios que compartimos.

12.1.1. Criterios para seleccionar los centros con los que nos coordinaremos:

- a) Coherencia educativa en las actividades, valores y objetivos que compartimos respecto al proyecto, personal...
- b) Escuela Infantil, colegio o Instituto, del que procede nuestro alumnado de nueva incorporación o hacia el que se dirige.
- c) Verificación del profesorado o personal de administración y servicios compartido en alguna de las áreas del currículo: AL, Religión católica, Auxiliar Administrativo, etc.
- d) Tener las mismas empresas adjudicatarias de comedor y aula matinal y transporte y acompañantes.

12.1.2. Actuaciones:

- a) Planificar y organizar las situaciones educativas que compartimos con otros centros junto con sus responsables y resolver los posibles conflictos que se plantean.
- b) Prever el profesorado acompañante a cada actividad y sus funciones en relación con el programa o proyecto del centro que nos acoge.
- c) Conocer los centros, instituciones y programas que van a desarrollar nuestros alumnos en sus salidas a actividades fuera de nuestro colegio o en nuestras propias aulas.
- d) Intercambiar información con el profesorado y el personal responsable de los programas o centros a cerca de las características, dificultades, actitudes y aptitudes de nuestro alumnado y de las actividades que van a realizar.
- e) Orientar a los responsables de los otros centros sobre los intereses, características, habilidades actitudes y aptitudes de nuestro alumnado, en relación con las actividades a realizar.
- f) Mantener una relación e intercambio fluido y permanente con las escuelas infantiles municipales de Arcas y Villar de Olalla con para recibir a los niños y niñas para que realicen un tránsito sin problemas de adaptación.
- g) Estudiar y analizar los expedientes de los alumnos que promocionan a ESO junto con los institutos receptores (mayoritariamente el IES Lorenzo Hervás y Panduro de Cuenca).
- h) Planificar las acciones de acogida e integración del alumnado procedente de otros centros teniendo en cuenta los resultados de la coordinación con su centro de procedencia.
- i) Atender los expedientes del alumnado procedente de otros centros y planificar su integración escolar teniendo en cuenta la información recibida.
- j) Atender las modificaciones del personal afectado y de las empresas que prestan servicios en el centro.

12. 2. LA COMUNIDAD EDUCATIVA: AMPAS

En el apartado correspondiente se recoge como uno de nuestros objetivos generales el de mantener una buena relación con todos los sectores de la comunidad educativa. El diálogo y la participación son dos pilares básicos para que se dé esa buena relación.

Las AMPAS constituyen el sector de participación más importante del centro. Se convierten en un instrumento que facilita el intercambio de información y con el que resulta más fácil habilitar los canales de comunicación con las familias de nuestro alumnado.

Por razones obvias, en cada una de las secciones del centro existe un AMPA articulada en torno a las necesidades específicas, los intereses y las particularidades de cada una de las escuelas que se integran en el CRA. Eso facilita la cercanía y confiere identidad propia a las secciones.

12.2.1. Criterios para reforzar estas relaciones:

- a) Consolidación de las buenas relaciones partiendo del principio de la búsqueda del mayor beneficio para la escuela, lo que redundará siempre en el beneficio del alumnado.
- b) Disponibilidad del personal y las instalaciones escolares fuera del horario lectivo para la realización de actividades extracurriculares.
- c) Colaboración en el diseño y planificación de actividades escolares y extraescolares.
- d) Compromiso de información permanente de todas las actividades e incidencias del centro.

12.2.2. Actuaciones:

1. Por parte del Centro:

- a) Planificación de la presencia del profesorado en las distintas secciones del CRA en los momentos que se determine cada curso para garantizar la atención a familias y AMPAs.
- b) Puesta a disposición de las AMPAs de todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades extracurriculares.
- c) Asesoramiento a las AMPAS en el diseño de sus respectivos proyectos de actividades extracurriculares.
- d) Actualización permanente de la página web del centro para que sirva de instrumento de comunicación entre el centro, las familias y las AMPA.
- e) Creación de un espacio específico de la web para que las AMPA cuelguen sus noticias y documentos.

2. Por parte de las AMPA

- a) Colaboración con el Centro y con el profesorado en todo lo que redunde en beneficio de los

alumnos.

- b) Participación en la elaboración de documentos y proyectos del centro.
- c) Participación en actividades globales organizadas por el centro.
- d) Programación coordinada de las actividades extracurriculares.
- e) Designación de alguno de sus miembros al Consejo Escolar.
- f) Impulso a la formación de candidaturas para las elecciones al Consejo Escolar y dinamización de los procesos electorales

12. 3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA: AYUNTAMIENTOS.

Los Ayuntamientos, después de las familias, son la institución más cercana que incide en la vida de los centros educativos de educación primaria. Además son los titulares de la propiedad de nuestros edificios escolares y, como tales, la normativa les hace competentes en materia de limpieza, conservación mantenimiento y vigilancia de los mismos. (LOE: disposición adicional 15ª, párrafo 2º).

Como tales titulares están obligados a respetar el uso escolar de los edificios en horario lectivo, pero pueden disponer de ellos en horario no lectivo para el desarrollo de otras actividades dirigidas al alumnado o a la población en general.

En virtud de ello, los ayuntamientos y los responsables del centro, así como los docentes y el personal laboral estamos obligados a entendernos, para lo cual es preciso que mantengamos un trabajo coordinado y de organización que nos permita sacar el mayor rendimiento a las instalaciones que compartimos.

En cuanto a los ayuntamientos, contamos con tantos como secciones: Arcas, Chillarón, Fuentes y Villar de Olalla. Las circunstancias específicas en las que se desarrolla el gobierno de cada uno de ellos condiciona el tipo de coordinación en cuanto a que la disponibilidad de los alcaldes y concejales no es siempre la misma a causa de sus responsabilidades laborales.

La presencia de varios concejales, en algunos casos, de trabajadores municipales y las TIC facilitan mucho la coordinación, el diálogo y los acuerdos.

Es preciso que se asegure la coherencia en los planteamientos socioeducativos del centro con los distintos trabajadores municipales: bibliotecarios, trabajadores sociales, agentes de dinamización cultural...

12.3.1. Objetivos

- Concretar cauces de coordinación entre los Ayuntamientos y el Centro.
- Reforzar la colaboración mutua entre el equipo docente del Centro, y los diversos profesionales municipales que inciden en la vida escolar buscando el mayor beneficio para ambas instituciones.
- Compartir las instalaciones del centro para realizar todas las actividades buscando la mayor eficiencia organizativa y rentabilidad social.
- Acordar normas de uso comunes de los distintos espacios, instalaciones y materiales y concretar personas responsables que faciliten el normal desarrollo de todas las actividades.
- Evaluar periódicamente el grado de colaboración y el grado de cumplimiento de los acuerdos por ambas instituciones.
- Asesorar, aprobar y evaluar las actividades extracurriculares de cada localidad, según lo previsto en el Proyecto de Modificación de Tiempos Escolares.
- Coordinar actuaciones extracurriculares con otros profesionales municipales en dependencias del Ayuntamiento: bibliotecas, pabellones polideportivos, centros de internet, salones de actos...

12.3.2. Actuaciones

Por parte del Centro:

- a) Asistencia de un representante del Equipo Directivo a las reuniones del consejo socio cultural de los ayuntamientos, siempre que se le invite.
- b) Designación de una persona responsable de Sección como interlocutor primero del Centro con el Ayuntamiento en cada localidad.
- c) Asesoramiento en el diseño del Plan de actividades extracurriculares.
- d) En aquellos casos en que se considere necesaria, solicitar determinar la presencia y la implicación de los trabajadores sociales, educadores socio-familiares y psicólogos de los servicios sociales municipales para coordinar actuaciones concretas entre el Centro y el Ayuntamiento,
- e) Coordinación entre los maestros responsables del Plan de Lectura del Centro y los bibliotecarios de las distintas localidades para asegurar la coherencia de las actividades de promoción de la lectura.
- f) Seguimiento y evaluación de los acuerdos establecidos en materia de uso de las instalaciones y equipo en el desarrollo de los respectivos planes de actividades extracurriculares.

Por parte de los ayuntamientos:

- a) Colaboración con el Centro en todo lo que redunde en beneficio del alumnado.
- b) Programación y coordinación las actividades extracurriculares.
- c) Designación del miembro que les corresponde en el Consejo Escolar respetando el turno anual que establece la normativa vigente para los CRA.
- d) Cumplimiento de la normativa en el uso de sus competencias: limpieza, conservación mantenimiento y vigilancia de todas las dependencias de los edificios escolares.
- e) Apoyo al Centro mediante la intervención coordinada de los servicios sociales, de dinamización socio- cultural y desarrollo local.
- f) Puesta a disposición del Centro en todas las localidades de todas las dependencias y espacios municipales de que disponen: pabellones y pistas deportivas, salones de actos, bibliotecas, centros de internet, centros sociales, etc.
- g) Puesta a disposición del Centro a los bibliotecarios municipales para coordinar los objetivos del Plan de Lectura de manera coherente y sin contradicciones.

12.4. CENTROS DE SALUD

La educación para la salud es uno de nuestros temas transversales y constituyen, junto con la salud pública un asunto de gran importancia cuyo contenido compartimos con el personal sanitario de nuestras localidades.

Trabajar coordinadamente con los centros de salud es casi obligado ya que nuestro alumnado es parte de los usuarios de los centros de salud. Sin contar la tarea preventiva que nos aconseja trabajar los hábitos de salud e higiene para disminuir en la medida de lo posible el impacto de enfermedades adultas. Cada localidad forma parte de un Centro de Salud diferente. De todos ellos, la relación más estrecha la desarrollamos con los centros de San Fernando y Cuenca 2, ambos con cabecera en la ciudad de Cuenca.

12.4.1. Objetivos

- Promover hábitos de vida saludables entre nuestro alumnado y pedir colaboración a los profesionales sanitarios en la formación a las familias e intervenciones con alumnado: dieta equilibrada, sueño y descanso, actividad física, educación postural, prevención de enfermedades
- Detectar los problemas puntuales de salud que se producen en el centro y proponer respuestas rápidas y adecuadas encada caso.
- Comunicar las anomalías que observemos en materia sanitaria con respecto a la salud de nuestros escolares.
- Colaborar con las instituciones sanitarias en las actuaciones relacionadas con la salud pública que prevean en nuestro centro.
- Colaborar en el desarrollo de las revisiones bucodentales y las vacunaciones.

- Facilitar el desarrollo de campañas de difusión de promoción de vida sana: vacunaciones, consumo de fruta o pescado, lucha contra la pediculosis, prevención de enfermedades cardiovasculares, control del sobrepeso, obesidad infantil y trastornos alimentarios, control sensorial de vista, oído...
- Coordinar las actuaciones en los comedores escolares de Arcas y Villar de Olalla en lo que respecta a las dietas y al seguimiento del estado de las instalaciones.

12.4.2. Actuaciones

Por parte del Centro:

- a) Elaboración de calendarios anuales de reuniones con los profesionales del centro de salud para tratar estos asuntos.
- b) Inclusión de una batería de temas sobre promoción de la salud infantil en las reuniones de los tutores con las familias.
- c) Invitación al personal sanitario de los centros de salud para que acudan al centro a tratar temas relacionados con la salud.
- d) Envío periódico de la relación de menús del Comedor Escolar para su visado.
- e) Actualización de Autorización sanitaria y documento de Análisis de puntos críticos de los comedores escolares de arcas y Villar de Olalla.
- f) Distribución y explicación sobre el uso de colutorios entre el alumnado.
- g) Aportación de información requerida para el desarrollo de campañas de promoción de la salud.

Por parte de los centros de salud:

- a) Revisiones bucodentales.
- b) Correcciones, si fueran necesarias, en el listado de los menús escolares.
- c) Inspección sanitaria en las instalaciones de los comedores escolares de Arcas y Villar de Olalla.
- d) Colaboración en las campañas de promoción de la salud facilitando materiales o con actividades presenciales del personal sanitario.
- e) Actividades de formación a las familias y a los docentes en casos necesarios: alimentación, diabetes, intolerancias o enfermedades crónicas que requieran una atención especial en el ámbito escolar.

12.5. BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

La Biblioteca Municipal de Villar de Olalla tiene una dilatada trayectoria de estrecha colaboración con el Centro. Su bibliotecario demuestra un alto grado de compromiso con las actividades de animación a la lectura y las pone de manifiesto ofreciendo su asesoramiento, apoyo y ayuda en el diseño y realización de las actividades de promoción de la lectura en el Centro.

Nos planteamos el objetivo compartido de dinamizar las restantes bibliotecas municipales para incrementar la coordinación y las actividades conjuntas de todas ellas en relación con el CRA.

Cada curso se planifican distintos tipos de actividades en las que la Biblioteca Municipal y centro escolar colaboramos juntos: Taller de Teatro y expresión dramática, participación en programas de teatro de diversa instituciones, de actividades de animación lectora, como encuentros con autores, ilustradores y narradores orales, concursos como *La carrera librista*, etc...

12.6. OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS CULTURALES.

Las relaciones del Centro, con los distintos servicios de la Administración educativa, y los centros culturales del entorno más cercano se desarrollan habitualmente con la normalidad y la fluidez que corresponde y siempre en un marco de actitudes de respeto, colaboración, convivencia, ayuda y sin perder de vista que compartimos intereses y el objetivo fundamental que es el desarrollo como personas y la formación integral del alumnado, lo que repercute en beneficio de la comunidad.

Las instituciones y centros con los que mantenemos una más estrecha colaboración son los siguientes:

▪ Con la Consejería de educación, cultura y deportes

- Biblioteca Pública del Estado, Fermín Caballero, de Cuenca mediante la creación de clubes de lectura que nos permiten utilizar materiales y recursos de uso común.
- Museo de las Ciencias de Castilla la Mancha, para la realización de visitas escolares guiadas, tanto al Museo como al Planetario, y talleres y actividades de investigación con el gabinete didáctico.

▪ Con la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

- Fundación Antonio Pérez de la Diputación Provincial de Cuenca, para la realización de visitas escolares guiadas, talleres con el gabinete didáctico o participación en exposiciones escolares.
- Albergue de la Fuente de las Tablas de la Diputación Provincial de Cuenca

▪ Con la Fundación Juan March

- Museo de Arte Abstracto Español para la realización de visitas escolares guiadas y talleres con el gabinete didáctico.

13.- JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El Horario escolar será:

- **1º: Meses de septiembre y junio**, durante los cuales la jornada escolar comenzará a las 7:30 horas, con la apertura del Aula matinal en la Sección de Arcas (y en otras secciones si llegaran a tener autorizado este servicio) y terminará a las 15:00 horas en Arcas y Villar de Olalla, coincidiendo con el final del servicio de comedor escolar, también será así en las otras secciones si llegan a tener servicio de comedor escolar autorizado.

El horario lectivo será, durante estos meses de 9:00 a 13:00 horas en todas las secciones.

- **2º. Meses de octubre a mayo**, ambos inclusive. Durante este periodo la jornada escolar del centro comenzará a las 7:30 y terminará a las 18:00 horas, según las secciones y los servicios utilizados.

El horario lectivo durante estos meses será de 9:00 a 14:00 horas en todas las secciones.

El profesorado programará las distintas actividades de atención a familias, coordinación pedagógica, documentación administrativa o académica en cualquier momento de su horario de obligada permanencia en el centro, excepto durante el horario lectivo.

El horario del centro podrá ser ampliado a petición de cualquier sector de la comunidad educativa, tanto ayuntamientos como asociaciones, para el desarrollo de sus actividades que expresamente lo soliciten y se responsabilicen del cuidado de las instalaciones, de su apertura y cierre. Ese horario extraescolar no será considerado dentro de la jornada escolar del centro.

13.1. HORARIO DEL ALUMNADO.

13.1.1. Horario lectivo

- **De junio y septiembre:**

De 9:00 a 13:00 horas con 30 minutos de recreo distribuido de la siguiente forma:

- 9 :00 a 10:00 Primera sesión
- 10:00 a 11:00 Segunda sesión
- 11:00 a 11:30 Tercera sesión
- 11:30 a 12:00 Recreo
- 12:00 a 13:00 Cuarta sesión

- **Meses de octubre a mayo**

- 9 :00 a 10:00 Primera sesión

- 10:00 a 11:00 Segunda sesión
- 11:00 a 12:00 Tercera sesión
- 12:00 a 12:30 Recreo
- 12:30 a 14:00 Cuarta sesión

13.1.2. Horario voluntario ampliado.

Este horario supone la ampliación de la jornada escolar para el alumnado usuario de los servicios educativos complementarios, aula matinal, transporte y comedor escolar, o para aquellos que asisten a las actividades extracurriculares y talleres que se organizan en las distintas secciones del CRA:

- **Junio y septiembre:**

- Aula matinal de Arcas, de 7:30 a 9:00 horas
- Transporte escolar con llegada al colegio a las 8:55 h, desde la urbanización Cañada Molina y Villar del Saz de Arcas y regreso a su origen en dos expediciones diferenciadas, a las 13:00 y a las 15:00h.
- Comedores escolares de Arcas y Villar de Olalla de 13:00 a 15:00 horas

- **Resto del curso:**

- Aula matinal de Arcas, de 7:30 a 9:00 horas
- Transporte escolar con llegada al colegio a las 8:55 h, desde la urbanización Cañada Molina y Villar del Saz de Arcas y regreso a su origen en dos expediciones diferenciadas, a las 14:00 y a las 16:00h.
- Comedores escolar en Arcas y Villar de Olalla, de 14:00 a 16:00 horas
- Actividades extracurriculares en todas las secciones, de 16:00 a 18:00 horas.

13.2. HORARIO DEL PROFESORADO.

El horario lectivo coincidirá con el del alumnado, es decir, de 9:00 a 13:00 en septiembre y junio y de 9:00 a 14:00 horas el resto del curso.

El horario de obligada permanencia en el centro es de 29 horas semanales para todo el profesorado, de las cuales 25 horas serán lectivas y las cuatro restantes se organizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- 3 horas semanales, en la sección donde se es tutor, se imparten más horas de docencia o en la sede administrativa, en el caso del profesorado itinerante. Este tiempo se dedicará a atender a las familias y a la preparación de material o preparación de la actividad docente.
- 1 hora dedicada a actividades de coordinación pedagógica de los niveles y a las sesiones de los órganos de coordinación y gobierno: Comisión de Coordinación pedagógica, Claustro de profesores y Consejo Escolar.



Las reuniones ordinarias del Consejo Escolar tendrán lugar preferiblemente por las tardes a partir de las 18:00 horas para favorecer la asistencia de la mayoría de sus miembros. En los meses de septiembre y junio podrán celebrarse esas reuniones en horario de mañana.

14.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Las circunstancias familiares de nuestro alumnado, la ubicación de sus domicilios habituales, sus horarios y hábitos de convivencia y la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, hacen necesaria la prestación de servicios educativos como aula matinal, el comedor y el transporte escolar.

En la actualidad la sección de Arcas cuenta con un aula matinal y comedor y dos rutas de transporte con los horarios adaptados a las necesidades que han manifestado las familias. Por su parte la sección de Villar de Olalla tiene también un comedor escolar.

Los servicios educativos complementarios son, a todos los efectos, una prolongación de la vida escolar y, por ello, las actividades, la convivencia y las normas deben ser coherentes con los principios y los valores en los que se apoya nuestro proyecto educativo.

14.1. COMEDOR ESCOLAR.

El Comedor Escolar es un servicio educativo complementario que ofrece la Consejería de Educación a los centros a propuesta del Consejo Escolar con la doble intencionalidad de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en la comunidad educativa y de educar en hábitos, valores y normas en relación con la promoción de la vida saludable. En algunos casos, el comedor escolar puede ser también un factor de compensación de desigualdades sociales.

En nuestro Centro contamos con dos comedores escolares en las secciones de Arcas y Villar de Olalla que responden a las necesidades que manifiesta la comunidad educativa en la que cada vez es más generalizado el trabajo fuera del hogar de padres y madres que necesitan ayuda para atender educativamente a sus hijos e hijas.

Ambos comedores son diferentes por su tamaño y composición del alumnado usuario y por la modalidad de gestión. Mientras el de Arcas es gestionado de manera integral por el Ayuntamiento, que contrata a una empresa, el de Villar de Olalla se gestiona desde la Consejería de Educación Cultura y Deportes también mediante la contratación de una empresa de hostelería y restauración.

En ambos comedores el horario de comida es de 14:00 a 16:00 horas, coincidiendo con la finalización del horario lectivo y el inicio de las actividades extracurriculares. Durante este tiempo, el alumnado usuario de los comedores está atendido por cuidadoras, según la ratio marcada por el Decreto 138 /2012 de 11/10/2012 de la Consejería de Educación regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en Castilla la Mancha.

Cada uno de los comedores tiene designado un maestro encargado que vela por el correcto desarrollo del servicio.

Los espacios de que dispone son el comedor, la cocina, los aseos y los patios de recreo.

El calendario es el mismo que el calendario de actividades lectivas.

14.1.1 Objetivos

1. Conseguir una prestación del servicio óptima con la máxima seguridad higiénica y alimentaria para el alumnado usuario.
2. Aprender a los valores de la dieta equilibrada y variada como principal factor de promoción de la vida saludable.
3. Adquirir hábitos de limpieza e higiene antes, durante y después de las comidas.
4. Aprender y practicar normas de comportamiento en la mesa así como de hábitos sobre el manejo y cuidado de los utensilios (tenedores, cuchillos, servilletas, jarras, etc.

Aprender y valorar el trabajo de los cuidadores y del personal de cocina y colaborar en tareas sencillas y adecuadas a cada edad.
5. Promover los valores de respeto, convivencia y compañerismo, que enriquecen las relaciones sociales, tanto en la mesa como en los juegos.
6. Respetar las diferencias con respecto a la ingestión de dietas especiales por algunos compañeros relacionadas con problemas de salud o creencias culturales.
7. Adquirir y aceptar las Normas de Organización y Funcionamiento, en particular las que se refieren al Comedor Escolar.

Actuaciones del Equipo Directivo

1. Atención permanente a las empresas adjudicatarias del servicio para que cuiden la calidad, cantidad y presentación de los alimentos y se ajusten a los contratos suscritos con la Administración educativa en todos sus términos.
2. Coordinación permanente con las cuidadoras y los encargados de los comedores para garantizar que se cumplen las normas de convivencia generales del centro y las específicas del comedor.
3. Control del cumplimiento correcto del documento sobre Análisis de Puntos Críticos por parte de las empresas adjudicatarias, los responsables de los comedores escolares y los ayuntamientos en el ejercicio de sus respectivas competencias.
4. Colaboración con los responsables de la inspección sanitaria en las visitas y revisiones a las dependencias de los comedores escolares.
5. Información a las empresas de las necesidades de dietas especiales para los niños y niñas cuyas familias lo soliciten por prescripción médica (deberán aportar documento que lo justifique) o creencia cultural.

6. Coordinación entre los encargados de comedor, transporte y monitores de las actividades extracurriculares para facilitar el tránsito de los alumnos de unas actividades a otras en condiciones de seguridad.
7. Tramitar las solicitudes de las becas y ayudas, en su caso.
8. Actualización permanente de los datos de este servicio en Delphos.
9. Control de usuarios y asistencia y facilitar la información precisa a las empresas adjudicatarias.
10. Resolver con la Comisión de Comedores y la Comisión de Convivencia los conflictos que puedan surgir.

Todas las normas sobre el buen funcionamiento del servicio, tales como trabajo de los cuidadores, condiciones del menú, deberes y derechos de los comensales, etc., se encuentran recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento, por lo que, en este apartado, nos referiremos exclusivamente a las actividades desde el punto de vista pedagógico.

14.1.2 Actividades de antes de comer:

1. Horario: 14:15 h. para facilitar el tránsito de los niños y niñas de educación infantil desde sus respectivas aulas a los comedores que, en ambas secciones, se encuentran situados en edificios diferentes.
2. Durante este tiempo, unos cuidadores recogen a los niños en sus aularios y los trasladan al comedor y los otros cuidan y atienden a los que han llegado antes.
3. Todos los niños y niñas pasan por los lavabos y se lavan las manos antes de entrar al comedor.
4. Se sientan a las mesas y ocupan siempre en el mismo sitio para facilitar el trabajo y la atención de las cuidadoras.

Actividades del momento de la comida:

1. Se fomenta la adquisición de hábitos y normas de conducta mediante el ejercicio de rutinas diarias:
 - Normas básicas de buena educación en la mesa: tono de voz, postura, uso correcto de los cubiertos y otros utensilios de comedor, cómo pedir ayuda.
 - Comer con la boca cerrada.
 - Comer el pan correctamente y aprender a utilizarlo como ayuda en los platos que no necesitan de cuchillo.

Limpiarse los labios antes y después de beber agua, y no hacerlo con la boca llena.

 - Comer despacio, masticando bien los alimentos y tragando adecuadamente.

- No hablar con la boca llena.
 - Permanecer sentado correctamente en la silla durante toda la comida y no levantarse hasta que han terminado todos los compañeros de mesa o hasta que lo indique la cuidadora.
 - No utilizar el baño durante el tiempo de comer como norma básica de higiene.
2. Durante la comida se hablará a los niños acerca de los alimentos que toman, de su preparación, de su origen, etc... para que ayudarles a conocerlos y diferenciarlos y para que tomen conciencia de la importancia de la dieta variada y equilibrada.
 3. Se fomentará la colaboración en tareas sencillas como servir el agua o la fruta, ayudar a los más pequeños, atender las demandas de las cuidadoras, quitar la mesa...

Después de la comida:

- Organización de turnos para salir al baño, lavarse los dientes y las manos
- El tiempo después de la comida debe ser aprovechado por los niños y niñas para descansar y desconectar de la actividad escolar habitual. Las cuidadoras estarán atentas a las necesidades que planteen y mantendrán una vigilancia estrecha, pero sin olvidar que los niños necesitan jugar libremente y desarrollar sus habilidades sociales y creativas; es preciso, pues, compensar el dirigismo al que están sometidos durante toda la jornada escolar y permitirles que jueguen libremente por todo el recinto del patio, que formen sus grupos y sus equipos, que aprendan a resolver sus propios conflictos...
- Para facilitar el control de los niños y su seguridad, todas las cuidadoras permanecerán en el recinto donde están los niños y, según establecen las Normas de organización y funcionamiento, sólo existen dos momentos en los que las familias pueden recoger a sus hijos e hijas: un primer momento a las 15:15 y al final del periodo de comedor a las 16:00. En ambos casos las familias lo comunicarán por escrito.
- Sólo podrán recoger a los niños y niñas sus propios progenitores o las personas que estos autoricen expresamente y por escrito para ello, con las limitaciones derivadas de situaciones de conflicto familiar de las que informará convenientemente la institución competente en dicha materia.
- Según las condiciones atmosféricas, distinguiremos distintos tipos de actividades:

En los días de lluvia o frío, se utilizarán los espacios interiores con actividades como: proyecciones de video y TV, juegos de mesa y manipulativos, cuenta- cuentos y lectura libre o dirigida.

En los días de buen tiempo, se utilizarán también las instalaciones exteriores, el patio y el porche, con actividades como deportes y juegos de equipo (fútbol, baloncesto, balón prisionero, etc.), juegos tradicionales libres o dirigidos o columpios.

14.2. AULA MATINAL.

La realidad social, en la que los horarios laborales y escolares no coinciden, la conciliación de la vida familias con los horarios escolares y profesionales exigen cada vez más la existencia de un servicio de guardería en los centros docentes que amplíe el horario escolar en las primeras horas de la mañana.

Este servicio educativo es complementario al del comedor escolar y por tanto de su gestión se encarga la misma institución que gestiona el comedor. Tiene una duración máxima de hora y media antes del comienzo de las actividades lectivas y en ella se desarrollarán las actividades de desayuno, vigilancia y atención educativa.

Por el momento sólo está en funcionamiento un aula matinal en Arcas. Ésta fue autorizada en su momento por la Dirección General de organización y servicios educativos en cumplimiento de la normativa vigente tras la comprobación de que se reúnen los requisitos para ello, ya que es demandada por más de 15 niños y niñas. Se ofrece, por tanto, a todo el alumnado de la sección de Arcas pero tiene mayor incidencia en los niños y niñas de menor edad que son más dependientes.

El horario del Aula Matinal será de 7:30 a 9:00 horas, de lunes a viernes. Durante este tiempo los alumnos estarán atendidos por tantas cuidadoras como se precisen, según la ratio marcada por la Orden de 2 de marzo de 2004, antes citada.

El mismo maestro encargado del comedor escolar será también responsable del aula matinal.

Los espacios de que dispone son el comedor, la cocina, los aseos y los patios de recreo.

El calendario es el mismo que el calendario de actividades lectivas.

14.2.1 Objetivos

1. Se persiguen los mismos que en el comedor escolar, en este caso con especial atención al desayuno.
2. Adquirir hábitos alimentarios para una mejor educación para la salud y tomar conciencia de la importancia que un desayuno correcto tiene en el rendimiento escolar a lo largo del resto de la jornada.

14.2.2 Actividades

- *Idem* al comedor escolar.

Evaluación:

Se evaluará este servicio en sus dos modalidades de aula matinal y comida del mediodía.

Para ello se dispone de dos cuestionarios específicos elaborados por el Servicio de Planificación y Centros de la Delegación Provincial de Educación para hacer el seguimiento semanal y final. Con estos instrumentos se elabora un informe que se remite al final de curso a dicho Servicio.

14.3. TRANSPORTE ESCOLAR.

En nuestro Centro existen determinados núcleos de población separados de los centros urbanos y de los edificios escolares en las distintas secciones del CRA.

De todos ellos solamente existen rutas de transporte contratadas por la Administración educativa entre la EATIM de Villares del Saz de Arcas, la Urbanización Cañada Molina, la Fábrica de maderas y el centro urbano de Arcas. El resto del alumnado que vive alejado de los núcleos de población donde se ubican las escuelas, utiliza el transporte escolar en la modalidad de ayudas individualizadas: así ocurre desde la Urbanización Las Pernalosas a Villar de Olalla, desde la Urbanización Señorío del Pinar a Chillarón y desde la localidad de Tórtola a Arcas.

El alumnado usuario de transporte escolar llegará al Centro alrededor de las 8:55 h. El regreso se realizará en una primera expedición a las 14:00 h que traslada los niños y niñas que no son usuarios de comedor escolar y una segunda expedición que regresa a las 16:00h, coincidiendo con el fin del horario de comedor.

El calendario del servicio de transporte coincide con el calendario lectivo en cada sección.

14.3.1 Objetivos

1. Trasladar al alumnado desde el lugar donde se ubica su residencia, fuera de los cascos urbanos de las localidades del CRA hasta los colegios.
2. Controlar diariamente el correcto funcionamiento del servicio, y comunicar todas las incidencias habidas en la ruta.
3. Conseguir que el alumnado y las familias entiendan que el transporte escolar supone una continuidad de la realidad escolar y por tanto está sujeto a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento que rigen en el Centro.
4. Coordinar el horario del servicio de transporte con los horarios de las restantes actividades escolares.
5. Coordinar las personas que intervienen en todas esas actividades para garantizar la seguridad del alumnado en todo momento.

14.3.2 Actuaciones

- Planificación de las necesidades de transporte y comunicación al Servicio de Planificación y Centros del Servicio Periférico de Educación, al final del curso escolar para facilitar la contratación del servicio.
- Designación de un maestro responsable del servicio de transporte escolar en el centro.
- Distribución del alumnado en las dos rutas con horario de regreso diferente en función de que también sean, o no, usuarios del comedor escolar y comunicación al Servicio de Planificación y Centros para que autorice la condición de usuario.



- Información al alumnado usuario de sus derechos y deberes como usuarios y exposición visible en el autobús.
- Información a las familias, a principio de curso, sobre la organización y funcionamiento de las rutas, así como de los derechos y deberes de los alumnos usuarios.
- Asignación a cada alumno un número de asiento fijo para todo el año del que se le hará responsable en caso de que presente deterioros no debidos al uso correcto.
- Entrega de las listas de alumnos a los conductores y acompañantes de las rutas.
- Conocimiento e identificación de las matrículas de los autobuses así como de los autorizados como suplentes y control diario de que se utilizan esos vehículos y no otros no autorizados por la Administración educativa.
- Recepción los partes de incidencias y tramitación al Servicio Periférico.
- Atención a las demandas que se produzcan para resolver incidencias respetando los cauces de participación establecidos.
- Informar de las convocatorias de ayuda individual de transporte y tramitar las solicitudes a los Servicios Periféricos.

Evaluación

Se evaluará este servicio según nuestro Plan de Evaluación Interna.